



Lic. Laura Olivia Acuña Murillo

Escritura Numero: 14305

Volumen Numero: LII

TESTIMONIO:

PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA CON FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), POR LOS SEÑORES JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, EN SUS CARACTERES DE DELEGADOS ESPECIALES LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C

Fecha de Otorgamiento: Fecha de Testimonio:

05 de Marzo del 2022. 05 de Marzo del 2022..



PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.

EMPALME, SONORA.





Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Titular De La NOTARÍA PÚBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA MÉXICO

------ ESCRITURA NUMERO: 14305 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO).-----

------ VOLUMEN: LII (QUINCUAGESIMO SEGUNDO).-----



	EN LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, MÉXICO, A LOS 05 (CINCO) DÍAS DEL MES DE
	MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), ANTE MI, LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA
	MURILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 9 (NUEVE), CON RESIDENCIA EN
	EMPALME, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO
	JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA;
	COMPARECIERON:- LOS SEÑORES JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM
	SORAYA DABDOUB AMADO, EN SUS CARACTERES DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA
	ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA ASOCIACION
	CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO
	RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C., EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD
	QUE ACREDITARAN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO, Y D I J E R O N:
	QUE VIENEN ANTE MI, A EFECTO DE QUE EN MI OFICIO PROCEDA A PROTOCOLIZAR
	Y PROTOCOLICE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA,
	CELEBRADA CON FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS),
	DOCUMENTO CUYO ORIGINAL EXHIBEN LOS COMPARECIENTES EN ESTE ACTO,
	CONSTANTE DE 29 (VEINTINUEVE) FOJAS UTILES SUSCRITAS Y FIRMADAS POR EL
	PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA, MISMO QUE SE INSERTA
	AL LEGAJO APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADO COMO ANEXO "A" Y UNA COPIA
	FOTOSTÁTICA CERTIFICADA POR LA SUSCRITA NOTARIO AL TESTIMONIO QUE DE LA
	MISMA SE EXPIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68
	(SESENTA Y OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, Y EL
	ARTICULO 10 (DIEZ) DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES
	NO EXISTIENDO INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, Y POR NO SER EL CONTENIDO DEL
	DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA CONTRARIO A LAS LEYES, LA MORAL O LAS BUENAS
	COSTUMBRES, LA SUSCRITA NOTARIO PROCEDE A PROTOCOLIZAR EL ACTA LEVANTADA
	CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
	ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL
	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C., OBSEQUIANDO SU
	SOLICITUD EN SUS TERMINOS
	LOS COMPARECIENTES BAJO SU MAS ESTRICTA, EXCLUSIVA Y PERSONAL
1	RESPONSABILIDAD ASEGURA LA AUTENTICIDAD DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y LAS
	FIRMAS QUE LA CALZAN, EXIMIENDO A LA SUSCRITA NOTARIA, DE CUALQUIER
	RESPONSABILIDAD POR TALES CONCEPTO
	VISTO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS
	SIGUIENTES:
	CI AUSULAS.

--- PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y REQUERIRLO LOS SOLICITANTES, HA QUEDADO PROTOCOLIZADA EL ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C., DE FECHA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS

	S 11.
the state of the same of the state of the state of	
* 000002	1 K 100 F K 10
	1 8 n 8 8
	a A.
MIL VEINTIDOS), FORMALIZÁNDOSE EN CONSECUENCIA LO	S ACUERDOS TOMADOS
EN LA MISMA; MISMO QUE DOY FE TENER A LA VISTA	Y AGREGO AL LEGAJO
APENDICE DE MI PROTOCOLO MARCADO CON EL MISMO NUME	RO DE ESCRITURA Y BAJO
EL ANEXO "A" Y UNA COPIA MAS AL TESTIMONIO QUE DE ES	TA ESCRITURA SE EXPIDA
PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO	
SEGUNDA LOS SEÑORES JOSE RICARDO ROMO RAM	IREZ Y MYRIAM SORAYA
DABDOUB AMADO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD Y FACULTA	ADES CON LA MISMA ACTA
QUE SE PROTOCOLIZA, ASI COMO LA LEGAL EXISTENCIA I	DE LA ASOCIACION CIVIL
DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIO	DNAMIENTO RESIDENCIAL
TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C., CON LOS DOCUMENTO	S RELACIONADOS EN EL
ANEXO MARCADO "B" QUE SE AGREGA AL APÉNDICE "	
ESCRITURA	
YO, LA NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO, HAGO CONSTA	R Y DOY FE:
1 DE QUE CONOZCO PERSONALMENTE A LOS COMP	ARECIENTES A QUIENES
CONSIDERO CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR	and the second s
2 DE QUE LES HICE SABER A LOS COMPARECIENTES D	E LOS DELITOS Y DE LAS
PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDA	
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 (SESENTA Y DOS) DE LA I	
(DOSCIENTOS CINCO), FRACCIÓN I (PRIMERA) DEL CÓDIGO PE	
DE SONORA	
3 DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO EN EL	
CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE FUE	
4 QUE SOLICITE A LOS SEÑORES JOSE RICARDO RO	
SORAYA DABDOUB AMADO, LA CEDULA DE IDENTIFIC	
REPRESENTADA ASI COMO DE LOS SOCIOS QUE LA INTEGR	
TENER A LA VISTA Y AGREGO AL LEGAJO APENDICE DE MI PRO	
EL MISMO NUMERO DE ESCRITURA Y BAJO EL ANEXO "C	
TESTIMONIO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDA PAI	
INTEGRANTE DEL MISMO	
5 DE QUE LOS OTORGANTES SEÑORES JOSE RICARDO I	
SORAYA DABDOUB AMADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA	
FIRMAS QUE APARECEN EN EL ACTA QUE SE PROTOCOLI	
QUIENES LA SUSCRIBEN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTO LUGAR	
6 QUE LOS COMPARECIENTES POR SUS GENERALES B. VERDAD MANIFESTARON SER:	
SEÑOR JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ, MEXICANO PO	
PADRES DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, NAC	
DE 1964 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO), CO	4. 087
CIRCUNVALACION NUMERO 1545 (MIL QUINIENTOS CUAREN	
FRACCIONAMIENTO TEPECA, CODIGO POSTAL 81228, DE	
TRANSITO ACCIDENTAL EN ESTA CIUDAD DE EMPALME, SONO	
	(1) (2)





Lic. Laura Olivia Acuña Murillo



----- SEÑORA MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, MEXICANA POR NACIMIENTO E HIJA DE PADRES DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, NACIDA EL 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DE 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS), CON DOMICILIO EN PRIVADA F MAGALLANES NUMERO 103 (CIENTO TRES) PONIENTE, COLONIA MIRASIERRA, CODIGO POSTAL 66240, SAN PEDRO GARCA GARCIA, NUEVO LEON, Y DE TRANSITO ACCIDENTAL EN ESTA CIUDAD DE EMPALME, SONORA,---------- 7.- DE QUE EN RELACION CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARON QUE TANTO ELLOS EN LO PERSONAL COMO SU REPRESENTADA, SON CAUSANTES Y ESTAR AL CORRIENTE, SIN HABERLO ACREDITADO DEBIDAMENTE.-------- L E I D A QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA POR LOS COMPARECIENTES Y EXPLICADO EL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, ASI COMO DE SU OBLIGACION DE SU INSCRIPION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, Y HABIENDOSE MANIFESTADO CONFORMES CON TODOS SUS TERMINOS LA RATIFICARON Y FIRMARON POR ANTE MI.-DOY FE.----------- SR. JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ.- FIRMA.- SRA. MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO.- FIRMA.- LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.-FIMA Y SELLO NOTARIAL.---------- AUTORIZACION: --------- EN EMPALME, SONORA, MEXICO, A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) Y CUBIERTOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES SEÑALAN.- AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.----------- DOCUMENTOS DEL APENDICE ------------ ANEXO "A". ----------- ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO ------------ RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C. ----------- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.---------- SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL 05 DE MARZO DEL 2022, ESTANDO PRESENTES EN LA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO CASA CLUB RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C., DOMICILIO SOCIAL DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS. GUAYMAS, SONORA; SE REUNIERON LOS PROPIETARIOS DE LA REFERIDA ASOCIACION CIVIL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS Y CITADOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.------- SE PROCEDE AL INICIO DE LA ASAMBLEA DESIGNADOSE POR LOS CONCURRENTES A LA MISMA, A SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ COMO PRESIDENTE Y JOSE GASTON GALINDO LOPEZ COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, RESPECTIVAMENTE; QUIENES PREVIA ACEPTACIÓN DE SUS CARGOS PROTESTARON DESEMPEÑARLOS ----- ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DESIGNÓ COMO ESCRUTADORES A JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR MANUEL BRAVO PADRES., QUIENES UNA VEZ QUE ACEPTARON EL CARGO, PROTESTARON DESEMPEÑARLO FIELMENTE, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LOS PROPIESTARIOS



COVEJADO

DE LA ASOCIACION, CERTIFICANDO POR ESCRITO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS PROPIETARIOS DEL 31.35% DEL TOTAL DE LOS VOTOS; COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:------

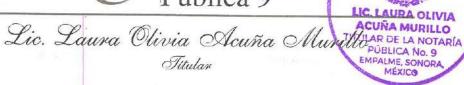
LOTE	NOMBRE	PORCENTAJE	ASISTEN CIA
1	ADOLFO MARTÍN NEDA VARGAS	0.4838	
2	ROBERT L. STRONG Y KYONG CHA STRONG	0.5529	
3	JOSÉ MANUEL TORRECILLAS CHAIRES	0.535	
4	ALFONSO RAMOS SALAZAR	0.5169	
5	JORGE JESÚS RINCÓN CARBAJAL	0.499	
6	JORGE JESÚS RINCÓN CARBAJAL	0.499	
7	ERIC JACKSON HOLLAND	0.484	
,	CONTROLES Y SERVICIOS ROBPIE / ROBERTO	0.46	
8	RENDON LOPEZ	0.4000	
0	CONTROLES Y SERVICIOS ROBPIE / ROBERTO	0.4868	
9	RENDON LOPEZ	0.4002	
10	10000-00000000000000000000000000000000	0.4993	
10	ANA LAURA RIVERA ISLAS GABRIEL SANTILLÁN GÓMEZ Y DELIA TORRES DE	0.5122	X
11	SANTILLÁN	0.5054	
11		0.5251	
12		0.5070	
	BALVANERA SCHWARZBECK CÓRDOVA	0.5378	ļ.,
13	FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA	0.5105	X
14	JACQUELINE OJEDA MADERO	0.5121	ļ.,
15	MARÍA DEL ROSARIO PARADA RUIZ	0.5077	X
16	GUMARO VALENZUELA	0.4838	Х
	RITA ISELA FÉLIX OCHOA Y RENÉ NORIEGA		
17	VALENZUELA	0.4838	
18	ROSA AMELIA ARAQUE CONTRERAS	0.4955	
19	FERMÍN AURELIO VILLALBA GUTIÉRREZ	0.4801	
20	LUZ ELENA RIVAS	0.4722	
21	CHRISTIAN CUELLAR TALAMANTE	0.4709	
22	DORA MARIA RODRIGUEZ GALLEGOS	0.4811	
23	ROSA AMELIA MERCADO RAMÍREZ	0.499	
24	MARÍA DEL CARMEN GRIEGO MONTERO	0.5109	
25	MARÍA DEL CARMEN GRIEGO MONTERO	0.513	
26	BLANCA OFELIA LOAIZA JIMÉNEZ	0.4623	
	RAMIRO GUZMÁN RAMÍREZ Y ALMA CRISTINA		
27	VALENZUELA VELIZ	0.516	X
28	RAMIRO GUZMÁN RAMÍREZ Y ALMA CRISTINA VALENZUELA VELIZ	0.5806	x
29	UNREIN NEGOCIOS / KENNETH LEE UNREIN	0.6988	X





UNREIN NEGOCIOS / KENNETH LEE UNREIN

JACQUELINE OJEDA MADERO



0.7042

0.7096

32	MARÍA DE LOS ANGELES OLEA GAYTÁN	0.7203	Х
33	JESÚS ALFONSO MÁRQUEZ OCHOA	0.7332	Х
34	UNREIN NEGOCIOS / KENNETH LEE UNREIN	0.7357	Х
35	ERNESTO TAPIA MEXIA	0.8498	
36	ERNESTO TAPIA MEXIA	0.8747	
37	PAMELA LYNNE GRISSOM	0.8129	
	PLUSVAL ASESORES FINANCIEROS E INMOBILIARIOS		
38	S.A.P.I.DE C.V./ JESÚS ALBERTO ARVIZU MAGAÑA	0.7586	
	CASA COSTA DEL MAR, LLC / DOUGLAS BRUCE		
39	GILBERT	0.7569	
40	JAMES ANTHONY RIMZA Y SHARON STREAM RIMZA	0.8209	
	SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNÁNDEZ Y		
41	VERÓNICA CHAIDEZ ANGULO	0.9915	x
42	MARÍA HERLINDA HERNÁNDEZ OLETA	0.7926	Х
43	CLAUDIA PEREZ DEL VALLE IBARRA	0.7061	Х
44	MARCO ANTONIO DÍAZ ESTRADA	0.734	Х
45	HECTOR MARTINEZ GARDNER	0.735	
46	HECTOR MARTINEZ GARDNER	0.7276	
47	MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO	0.6823	Х
48	CONCEPCIÓN ORTIZ BUSTAMANTE DE RIVERO	0.7698	
49	ROBERT LEE SMITH Y CYNTHIA ANN SMITH	0.7506	
50	DANIEL ALFREDO PELLON GUERRA	0.5438	
51	JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ	0.5841	Х
52	CARLOS ENRIQUE VELARDE ARÉCHIGA	0.5763	
53	MARÍA DEL CARMEN VELÁZQUEZ CADERÓN	0.7001	Х
54	MARIO MAZÓN ARMENTA Y ETEL YIZEL LEY CASTRO	0.5988	Х
55	DORA LILIA UGALDE MARTÍNEZ	0.6904	Х
56	RAMON CASTILLO Y PIEDAD CECILIA LOYA GARCÍA	0.6053	Х
	TANNYA RENEE GAXIOLA GAXIOLA, MAGDA CATALINA		
57	GAXIOLA GAXIOLA Y NOELIA GALLEGO HERNANDEZ	0.6848	
58	SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL	0.5965	X
59	TODD ALEXANDER PRYNN	0.7053	
60	ELSA PATRICIA IBARRA SAGASTA Y LAURO PARADA RUIZ	0.5768	x
61	ELVA LETICIA PARADA RUIZ Y ENRIQUE VALENZUELA GARCIA	0.7643	x
	JUAN MANUEL OLGUIN VALENZUELA Y MARTÍN OLGUÍN VALENZUELA / SOLEDAD VALENZUELA		



30

31

62

63

0.5938

0.6043

X

VARGAS (USUFRUCTUARIA)

HECTOR GERARDO ONTIVEROS AGUILAR

- 000006

	BLANCA ESTHELA ELSA EDITH VINEVES EVELVAL		i e
64	BLANCA ESTHELA, ELSA EDITH Y NIEVES EVELYN	0.7000	
2000	ARIAS VALENCIA	0.7638	
5	HECTOR GERARDO ONTIVEROS AGUILAR	0.5173	
	BLANCA ESTHELA, ELSA EDITH Y NIEVES EVELYN		
66	ARIAS VALENCIA	0.7143	
	ENRIQUE ROMERO ROMERO MALPICA Y LUZ DE	The grant	
57	LOURDES URUCHURTU AGUAYO	0.563	X
88	EDUARDO COPPEL LEMMEN MEYER	0.7143	
9	JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN	0.5634	Х
	BLANCA ESTHELA, ELSA EDITH Y NIEVES EVELYN		
0	ARIAS VALENCIA	0.7143	
1	JOSE FRANCISCO FLORES GASCON	0.6021	
	IVONNE LLANOS IBARRA, NORMA CECILIA SOTO GIL,		
72	HUMBERTO DANIEL VALDEZ RUY SANCHEZ	0.7736	
73	EDUARDO REYEZ VELAZQUEZ	0.6386	
74	LUIS ALBERTO MARTINEZ MÁRQUEZ	0.6173	
	MARTHA EUGENIA GPE ACEDO RIVERA / MA		
75	GRACIELA QUIROZ GUILLEN	0.6386	
76	ARTURO BOURS GRIFFITH	0.98	
	ROVIAN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SAPI DE CV		
77	/ JAVIER SAVAG RUIZ	0.8563	
78	MIGUEL BABBIT VEST	0.8184	X
79	MIGUEL BABBIT VEST	0.8473	Х
30	GUSTAVO TALAMANTE DÍAZ	0.8437	Х
31	CEBALLOS, EDUARDO	0.993	
32	ADOLFO PEDRO GARCÍA AVILÉS	0.887	Х
33	JOHN RICHARD LOWE Y LORI HOWLLET LOWE	0.8278	
34	PEDRO GENARO ALMADA RECORDÓN	0.8045	Х
35	MICHAEL PETER SACO III	0.7356	
36	ERNESTO CHACON LÓPEZ	0.7369	
87	RAMONA POMPA PASOS	0.9138	X
	FRANCISO JAVIER NAVARRO DE LA TORRE Y SOFÍA		
38	MARGARITA GIL ANZAR	0.81	
39	BRIAN AND MELONEY BERICH	0.6279	
	FRANCISO JAVIER NAVARRO DE LA TORRE Y SOFÍA		att of a fact the same of a same
90	MARGARITA GIL ANZAR	0.6724	
91	FRANCISCO JAVIER VELEZ VILLA	0.5538	
	RICHARD ALBERT SANBORN Y MARY KAY	10.00	-
92	ROZMYSLOVICZ SANBORN	0.6608	-
93	ARMIDA ELENA RODRIGUEZ CELAYA	0.5664	X
94	DONALD CLARK Y LOIS MARLENE RIGGINS CLARK	0.6524	X
	The second second is the second secon	V. V V &- T	





Lic. Laura Olivia Acuña Muxillac. Laura Olivia Acuña Murillo Titular De La Notaría PÚBLICA No. 9 EMPALME, SONORA. MÉXICO

96	LETICIA MENESES VALENZUELA	0.6762	
97	ESMERALDA CEBALLOS CERVIN DE LA MORA	0.63	
98	BRIAN SCOTT BOKOR Y SHARON ANN BOKOR	0.6042	
99	VÍCTOR MANUEL BRAVO PADRÉS	0.6322	Х
100	THOMAS RICHARD WHITE Y DARLENE WHITE	0.5207	
101	EPHRAIM JOHN LENNON Y MARY DORA LENNON	0.6032	
102	STEPHEN LYLE CALVERT Y THOMAS RICHARD WHITE	0.8258	
-	JORGE FCO. RUIBAIL COKER Y MILDRED GPE NUBES		
103	ROMO	0.67	
104	MARCO ANTONIO MANRIQUEZ	0.4378	
105	JOSÉ ALFONSO SIERRA BARANZINI	0.5806	
	INMOBILIARIA MENYCAR SA DE CV / DORA ELENA		
106	CARRANZA ELÍAS	0.688	x
107	JOSÉ ARMANDO ESPARZA FONSECA	0.6934	
	JOSÉ GASTÓN GALINDO LÓPEZ E IRENE DOMÍNGUEZ		
108	CHAN	0.6988	x
109	KARLO RAMSÉS FORNÉS GASTELUM	0.7062	X
	PLAYA ALGODONES DE GUAYMAS, SA DE CV /		
110	ANGEL MORENO	0.7096	X
111	ROSA MARÍA HERRMANN RIVERA	0.787	
112	JOHN JOSEPH DYER Y MARSHA DYER	0.79	
113	ROBERT ALLEN HAAG	1.047	
114	KARLA FERNANDA FRANCO RAMÍREZ	1.0435	
115	JOSÉ LUIS GARCÍA CANO	1.0355	
116	MARÍA LYDIA OBREGÓN DE CALDERONI	1.0745	
117	ARIEL OBREGÓN LUDERS	1.1571	X
118	ANA OBREGÓN DE BOJORQUEZ	1,1611	
	RAMIRO GUZMÁN RAMÍREZ Y ALMA CRISTINA	11.13.1.	
119	VALENZUELA VELIZ	1.1468	
-	BUSINESS MANAGEMENT SERVICE KNIL, S.C /		
120	VIRGINIA SOTO MIMILA	1.1182	
121	FRANCISCO JAVIER ROBINSON BOURS CASTELO	1.0814	
122	RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO	1.0428	
123	ROBERT RIMSZA	0.9952	
124	MARÍA DOLORES AMESCUA SCHRAIDT	0.9665	
125	CARLOS FERNANDEZ SOLANA	1.0224	
126	JOSÉ LUIS ESCOBAR GALLARDO	1.1127	
27	DIANE MARIE CIMETTA Y ANTONIO CIMETTA	1.2336	
128	THOMAS R. ELLIOT	1.3472	X
	129 COSTA DEL MAR LLC / MIGUEL ÁNGEL TAPIA		^
129	GÜELL GÜELL	1.4019	
129			



	S.A.P.I. DE C.V./ JESÚS ALBERTO ARVIZU MAGAÑA	
131	PAMELA LYNNE GRISSOM	1.3237
132	FRANCISCO JAVIER SALIDO ARAIZA	1.2226
133	DORA HAYDEE IVICH CAMPOY	1.2298
134	GERMÁN ALBERTO, MA. MERCEDES, FCO. RAMÓN, ERNESTO, ENRIQUE, MA. IVETT, JOSÉ ALFREDO Y ROGELIO TAPIA MEXÍA	1.2496
135		Charles and Charle
135	ALFONSO RAMOS SALAZAR TOTAL	1.1835 31.35%

PROCEDIERA A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:
ORDENDELDÍA
1 BIENVENIDA,
2 DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA
3 DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
4 DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES
5 LISTA DE ASISTENTES Y VALIDACIÓN DE QUÓRUM NECESARIO PARA LA
ASAMBLEA
6 PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL, CANCHA DE USOS
MÚLTIPLES, REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA Y CASA CLUB
7 INFORME DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN VENCIDAS
8 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, ASPECTOS
LEGALES, ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ACTUAL
9 INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN
10 APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE CUOTAS CONDOMINALES
PARA EL AÑO 2022
11 VOTACIÓN PARA PROCEDER LEGALMENTE ANTE LOS TRIBUNALES
JUDICIALES COMPETENTES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE
ADEUDAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO Y A LOS QUE HAN HECHO MAL USO DE
LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN
12 ELECCIÓN DE NUEVA MESA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2022- 2023
13 ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2022-2023
14 PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES PROPUESTAS





Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Titular

LIC. LAURA OLIVIA
ACUÑA MURILLO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9
EMPALME SONORA
MÉXICO

15 ASUNTOS GENERALES
16 DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL ANTE NOTARIO PÚBLICO
17 CONTEO DE VOTOS
18 CLAUSURA DE LA ASAMBLEA
DISCUSION Y RESOLUCION - PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA
1 BIENVENIDA
UN VEZ INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DE LA MISMA,
SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ, DIO LA BIENVENIDA A LOS PROPIETARIOS Y
AGRADECIÓ SU PRESENCIA, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE PARTICIPEN EN LAS
DECISIONES DEL FRACCIONAMIENTO
ASIMISMO, HACE SABER A LOS PRESENTES QUE POR CUESTIÓN DE MÉTODO Y
CONGRUENCIA PROPONE DESAHOGAR EL PUNTO MARCADO CON EL NO. 15 DEL ORDEN
DEL DÍA, REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES DEL FRACCIONAMIENTO, UNA VEZ
QUE SE HAYA INSTALADO DEBIDAMENTE LA PRESENTE ASAMBLEA Y DESPUÉS
CONTINUAR DESAHOGANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS CONFORME FUERON
ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON
EL SIGUIENTE ACUERDO POR MAYORIA DE VOTOS:
UNICO UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA POR UNANIMIDAD DE
VOTOS, LOS PROPIETARIOS CONDÓMINOS ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PUNTO
MARCADO CON EL NO. 15 DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES
DEL FRACCIONAMIENTO SEA VISTO UNA VEZ QUE SE HAYA INSTALADO DEBIDAMENTE LA
PRESENTE ASAMBLEA; PARA DESPUÉS CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS
SIGUIENTES PUNTOS CONFORME FUERON ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
2 DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA
EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, TAL Y COMO SE HIZO CONSTAR Y SE DECIDIÓ AL
INICIO DE LA PRESENTE ASAMBLEA, LOS PROPIETARIOS DE LA ASOCIACION DE
PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.,
DESIGNARON A SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ COMO PRESIDENTE DE LA
REFERIDA ASAMBLEA, QUIEN PREVIA ACEPTACIÓN DE SUS CARGO PROTESTO
DESEMPEÑARLO FIELMENTE
3 DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, DE IGUAL MANERA, TAL Y COMO SE HIZO
CONSTAR Y SE DECIDIÓ AL INICIO DE LA PRESENTE ASAMBLEA, LOS PROPIETARIOS DE
LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO
COSTA DEL MAR A.C., DESIGNARON A JOSE GASTON GALINDO LOPEZ COMO
SECRETARIO DE LA REFERIDA ASAMBLEA; QUIEN PREVIA ACEPTACIÓN DE SUS CARGO
PROTESTO DESEMPEÑARLO FIELMENTE.
4 DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES
EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE TAL Y COMO SE HIZO CONSTAR Y SE DECIDIÓ AL
INICIO DE LA PRESENTE ASAMBLEA, PROCEDIÓ A DESIGNAR, COMO EN EFECTO
DESIGNO COMO ESCRUTADORES A JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR

MANUEL BRAVO PADRES., QUIENE ACEPTARON EL CARGO Y PROTESTARON DESEMPEÑARLO FIELMENTE.-------- 5.- LISTA DE ASISTENTES Y VALIDACIÓN DE QUÓRUM NECESARIO PARA LA ASAMBLEA,---------- SE HACE CONSTAR QUE LOS ESCRUTADORES PROCEDEN A VERIFICAR LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LOS PROPIESTARIOS DE LA ASOCIACION, CERTIFICANDO POR ESCRITO DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS PROPIETARIOS DEL 31.35% DEL TOTAL DE LOS VOTOS; Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ESTABLECEN QUE, EN VIRTUD DE HABERSE REUNIDO Y SUPERADO EL QUÓRUM MÍNIMO REQUERIDO DEL 25% QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FRACCIONAMIENTO PARA DECLARAR LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LAS ASAMBLEAS, DECLARAN LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA ASAMBLEA; MOTIVO POR EL CUAL, AL ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA TAMBIEN SE DECLARAN VALIDAS LAS RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS QUE SEAN TOMADAS DURANTE LA MISMA,---------- 5 BIS.- ASUNTOS GENERALES.--------- A).- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFIESTA QUE ES INDISPENSABLE QUE TODOS LOS PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO PARTICIPEN Y SE INVOLUCREN EN EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO. ASIMISMO. REITERA LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE LOS PROPIETARIOS MOROSOS SE REGULARICEN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, DADO QUE, ELLO NOS BENEFICIA A TODOS, AL PODER HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DEL FRACCIONAMIENTO, AUNADO AL HECHO DE QUE PERMITE UNA ÓPTIMA PLANEACIÓN PARA OBRAS DE IMPORTANCIA. CONSIGUIENTEMENTE, EXHORTA A QUE TENGAMOS UNA MEJOR COMUNICACIÓN Y RELACIÓN ENTRE TODOS LOS PROPIETARIOS CONDÓMINOS, PUES EL FIN Y OBJETIVO ESENCIAL DEL FRACCIONAMIENTO ES QUE SE BUSQUEN LAS MEJORES SOLUCIONES PARA QUE TODOS PODAMOS VIVIR EN PAZ Y ARMONÍA. DE IGUAL MANERA LOS EXHORTA A QUE SE RESPETEN LAS REGLAS DEL FRACCIONAMIENTO, PUES ELLO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR LA PAZ Y ARMONÍA QUE TODO MUNDO DESEA Y ANHELA.--------- B) .- ASIMISMO, EL PRESIDENTE SE DIRIGE ANTE LOS ASISTENTES PARA PREGUNTARLES SI TIENEN ALGUNA SUGERENCIA, PETICIÓN Y/O OBSERVACIÓN RELACIONADA CON LA OPERACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS; Y EN CASO QUE ASÍ SEA, QUE LO HAGAN SABER EN ESTE MOMENTO.---------- ACTO SEGUIDO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ RAMIRO GUZMAN RAMIREZ, QUIEN ES PROPIETARIO DE LOS LOTES 27, 28 Y 119; Y, QUIEN MANIFIESTA QUE, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INICIANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA EN EL LOTE 119 Y QUE ES SU DESEO SUBIR LA ALTURA EN LA PARTE DE ATRÁS DONDE SE UBICA EL ÁREA SOCIAL A UNA ALTURA SUPERIOR A LA SEÑALADA EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL FRACCIONAMIENTO. CONSIGUIENTEMENTE, AGREGA QUE EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL FRACCIONAMIENTO HAY ASPECTOS EN DESUSO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DISEÑO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO Y, POR LO PRONTO, CON RELACIÓN A SU OBRA, SE HAGA UNA









----- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

PARA CONSTRUIR EN EL LOTE 119 UN MURO DE HASTA 5.50 METROS AL PRETIL, POR SER CONTRARIO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE, EL ARTICULO 28, INCISO F) DEL REFERIDO REGLAMENTO ESTABLECE QUE NINGUNA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ EXCEDER A UNA ALTURA DE 4.00 METROS FRENTE A LAS PLAYAS EN DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA ASAMBLEA REITERA QUE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SIGUE VIGENTE Y EN CONSECUENCIA DEBE APLICARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.--

----- 6.- PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA Y CASA CLUB.---- EL PRESIDENTE MANIFIESTA LA INQUIETUD Y NECESIDAD QUE HAN EXPRESADO LOS PROPIETARIOS PARA REALIZAR MEJORAS EN LAS ÁREAS COMUNES QUE FACILITEN SU USO, APROVECHAMIENTO Y EFICIENCIA, QUIENES PROPONEN LA CONSTRUCCIÓN UN ÁREA INFANTIL, UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LA REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA Y CASA CLUB. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, SIN DUDA, SERÁN PROYECTOS QUE BENEFICIARÁN AL

----- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON EL SIGUIENTE ACUERDO POR MAYORIA DE VOTOS:-----

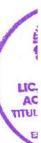
----- 7.- INFORME DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN VENCIDAS.----

OLIVIA URILLO A NOTARÍA NO. 9 SONORA,

COTEJADO

FRACCIONAMIENTO .-

----- EL PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE CONFORME AL INFORME RENDIDO POR EL ADMINISTRADOR CONDÓMINO EXISTEN PROPIETARIOS QUE HAN DEJADO DE PAGAR SUS CUOTAS SUMANDO A LA FECHA CANTIDADES IMPORTANTES QUE NO HAN INGRESADO AL PATRIMONIO Y/O CUANTAS DEL FRACCIONAMIENTO; LO CUAL, LÓGICAMENTE DEBILITA LA CAPACIDAD DE PAGO Y OPERACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y, MUY ESPECIALMENTE, LA PLANEACIÓN DE MEJORAS Y REMODELACIONES QUE SEAN NECESARIAS; MOTIVO POR EL CUAL, FÉLICITO A TODOS AQUELLOS PROPIETARIOS QUE HAN VENIDO REALIZANDO LOS PAGOS DE LAS CUOTAS PUNTUALMENTE Y EXHORTO A TODOS LOS PROPIETARIOS MOROSOS PARA QUE CUMPLAN CON SUS CUOTAS PUNTUALMENTE.---------- ASIMISMO, HIZO UN ESPECIAL LLAMADO A LOS PROPIETARIOS MOROSOS PARA QUE SE ACERQUEN CON EL ADMINISTRADOR CONDÓMINO A LIQUIDAR SUS ADEUDOS, PUDIENDO REALIZAR PROPUESTAS DE PAGO.---------- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:---------- UNICO .- UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA QUEDO APROBADO POR LA ASAMBLEA EL INFORME RENDIDO POR EL ADMINISTRADOR CONDÓMINO.---------- 8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, ASPECTOS LEGALES, ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ACTUAL.--------- EL PRESIDENTE PONE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVO, ASPECTOS LEGALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUERON PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.---------- ASIMISMO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DA LECTURA A LAS 12 PROPUESTAS CUMPLIDAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN EL PERIODO DE SU GESTIÓN, 2021-2022, COMO SON LAS SIGUIENTES:---------- 1).- SEÑALAMIENTOS DE COSTA DEL MAR EN AMBOS SENTIDOS DE LA CARRETERA. ----- 2).- LIMPIEZA EN LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA ENTRADA PRINCIPAL, EN TODO EL FRACCIONAMIENTO Y EN LA PLAYA.--------- 3).- REPARACION DE FUGAS DE AGUA EN LA CALLE DE LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO.----------- 4).- ILUMINACION EN TODO EL FRACCIONAMIENTO INCLUYENDO AMBAS CANCHAS.----- 5).- COMPRA DE BOMBA DEL CARCAMO NUEVA PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO.---------- 6).- MEJOR SERVICIO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.---------- 7).- OFICINA ABIERTA DE LUNES A SABADO DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M.----------- 8).- CORTE, LIMPIEZA Y PINTURA BLANCA EN PALMAS Y ARBOLES.---------- 9).- COMPRA DE TINACO PARA BAÑOS DE CASA CLUB, REGADERA DE ALBERCA Y ----- 10).- REPARACION Y PINTURA:---------- A).- TRES ACCESOS A LA PLAYA;----------- B).- AMBAS CANCHAS ----------- D).- OFICINA.-----



Lic. Laura Olivia Acuña Muxillacuña Murillo Titular

----- E).- CASETA DE VIGILANCIA.----

----- LAMPARAS Y MEJOR ILUMINACION.-----



SU EXCELENTE

A) FORTA JADON
B) PORTA PAPEL DE BAÑO
C) PUERTAS DEBAJO DE LAVAMANOS
D) LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS
E) INSTALACION DE MOSQUITEROS EN LAS VENTANAS DE LOS BAÑOS
SE HACE CONSTAR QUE TODOS LOS INFORMES MENCIONADOS, COMO LO SON, EL
DE ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVO, ASPECTOS LEGALES, ESTADOS FINANCIEROS Y
LAS OBRAS QUE FUERON LLEVADAS A CABO Y QUE FUERON PRESENTADOS POR LA
ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, LES FUERON ENVIADAS A TODOS LOS
PROPIETARIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE PUDIEREN HACER EN ESTA
ASAMBLEA LAS ACLARACIONES, OBJECIONES Y/O OBSERVACIONES, SEGÚN SEA EL
CASO, QUE FUEREN PERTINENTES; ELLO CON INDEPENDENCIA DE TAMBIEN SE HAN
PUESTO A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ACTO
DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON
POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:
UNICO UNA VEZ QUE LOS PROPIETARIOS PRESENTES DISCUTEN EL CONTENIDO
DE LOS INFORMES Y SOLICITAN LAS ACLARACIONES PERTINENTES, DECIDEN
APROBARLOS EN TODOS SUS TÉRMINOS
ASIMISMO, ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA ASAMBLEA DE MANERA UNÁNIME
FELICITA A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DENTRO
DEL PERIODO 2021-2022
9 INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN
EL PRESIDENTE PONE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA EL INFORME DEL COMITÉ
DE VIGILANCIA QUE FUE PRESENTADO POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL
FRACCIONAMIENTO, PARA QUE PUEDAN HACER LAS ACLARACIONES, OBJEÇIONES Y/O
OBSERVACIONES, SEGÚN SEA EL CASO, QUE FUEREN PERTINENTES
DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON
POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:



COTEJADO

TÉRMINOS.-----

----- UNICO.- UNA VEZ QUE LOS PROPIETARIOS PRESENTES DISCUTEN EL CONTENIDO DEL INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DECIDEN APROBARLO EN TODOS SUS

---- ASIMISMO, ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA ASAMBLEA DE MANERA

----- 10.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE CUOTAS CONDOMINALES

----- EL PRESIDENTE MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE LA VIALIDAD Y EL CORRECTO DESARROLLO DE NUESTRA ASOCIACIÓN DEPENDE DE MANTENER UN SISTEMA DE

UNÁNIME FELICITA AL ACTUAL COMITÉ DE VIGILANCIA POR

DESEMPEÑO DENTRO DEL PERIODO 2021-2022.----

PARA EL AÑO 2022.-----

FINANZAS SANAS PARA LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LAS DIVERSAS OBRAS Y NECESIDADES DE ESTA PRIVADA RESIDENCIAL TURÍSTICA, MOTIVO POR EL CUAL, PONE A DISPOSICIÓN DE LAS ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE CUOTAS CONDOMINALES PARA EL AÑO 2022, DESTACANDO QUE SE NECESITA UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$2'598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), DE TAL MANERA QUE LAS CUOTAS CONDOMINALES INDIVIDUALES PARA CADA PROPIETARIO SERIAN CALCULADAS CONFORME AL PORCENTAJE INDIVISO DE SU LOTE Y CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.---------- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:---------- UNICO .- UNA VEZ QUE LOS PROPIETARIOS PRESENTES DISCUTEN EL PRESUPUESTO DE LAS CUOTAS CONDOMINALES, DECIDEN APROBAR LA CANTIDAD \$2'598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CUOTAS CONDOMINALES. PRECISÁNDOSE QUE, LAS CUOTAS INDIVIDUALES PARA CADA PROPIETARIO SERIAN CALCULADAS CONFORME AL PORCENTAJE INDIVISO DE SU LOTE Y CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA,---------- 11.- VOTACIÓN PARA PROCEDER LEGALMENTE ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE ADEUDAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO Y A LOS QUE HAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN.---------- EL PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DETECTO A DIVERSOS PROPIETARIOS QUE ADEUDAN SUS CUOTAS DESDE HACE VARIOS AÑOS, SIN EMBARGO, LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES NUNCA PROCEDIERON AL COBRO DE LAS MISMAS; MOTIVO POR EL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI SE PROCEDE, O NO, DEMANDAR ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES DE LOS PROPIETARIOS MOROSOS EL PAGO DE LAS CUOTAS QUE ADEUDAN AL FRACCIONAMIENTO, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.: ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES.---------- ASIMISMO, EL PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE TAMBIÉN SE DETECTARON MOVIMIENTOS IRREGULARES EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL FRACCIONAMIENTO POR LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES AL 2021; MOTIVO POR EL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI SE PROCEDE, O NO, DEMANDAR ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES A LOS ANTERIORES ADMINISTRADORES QUE HAYAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN .---------- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MAYORIA DE VOTOS:---------- PRIMERO.- UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA LA ASAMBLEA POR MAYORÍA DE VOTOS DETERMINO QUE SE PROCEDA A DEMANDAR, ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES, A LOS PROPIETARIOS MOROSOS EL PAGO





Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Titular DE LA NOTADI



DE LAS CUOTAS QUE ADEUDAN AL FRACCIONAMIENTO, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR ----- SEGUNDO.- UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA LA ASAMBLEA POR MAYORÍA DE VOTOS DETERMINO QUE SE PROCEDA A DEMANDAR, TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES, A LOS ANTERIORES ADMINISTRADORES QUE HAYAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN, ----------- 12.- ELECCIÓN DE NUEVA MESA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2022- 2023.--------- RESPECTO AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 12 DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SEÑALA LA NECESIDAD DE DESIGNAR MESA DIRECTIVA Y ADMINISTRADOR CONDÓMINO PARA EL PERIODO 2022-2023.---------- ASIMISMO, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, PARA EVITAR QUE LA ASOCIACIÓN QUEDE SIN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTER QUE SE REALIZAN LAS NUEVAS DESIGNACIONES, SE PROTOCOLIZAN EN ESCRITURA PÚBLICA Y SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CORRESPONDIENTE, PROPONE A LA ASAMBLEA AUTORIZAR QUE LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DENTRO DE LA ASOCIACIÓN, COMO LO SON LA MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR CONDOMINO, COMITÉ DE VIGILANCIA Y LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR CONDOMINO, DUREN EN SUS CARGOS HASTA EN TANTO SEAN DESIGNADAS LAS PERSONAS QUE LOS SUSTITUIRÁN Y SE INSCRIBA DICHA DESIGNACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CORRESPONDIENTE.--------- CONSIGUIENTEMENTE, LA ASAMBLEA PROCEDE A ANALIZAR LAS OPCIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS PARA HACER LA DESIGNACIÓN DE MESA DIRECTIVA Y ADMINISTRADOR CONDÓMINO PARA EL PERIODO 2022-2023; Y, EN DEFINITIVA, PROPONE QUE LA MESA DIRECTIVA Y ADMINISTRADOR CONDÓMINO PARA EL PERIODO 2022-2023. QUEDE INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:---------- MESA DIRECTIVA:---------- PRESIDENTE.- JOSE GASTON GALINDO LOPEZ,---------- TESORERA.- MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO---------- ADMINISTRADOR CONDOMINO.- JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ----------- ASIMISMO, LA ASAMBLEA DETERMINO QUE ES NECESARIO DESIGNAR APODERADO QUE ATIENDA LOS NEGOCIOS LEGALES DE LA SOCIEDAD, PROPONIENDO SE DESIGNE PARA TAL EFECTO, AL ADMINISTRADOR CONDOMINO, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ .------- CONSIGUIENTEMENTE, EN USO DE LA VOZ, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ. ACTUAL ADMINISTRADOR CONDOMINO Y DESIGNADO PARA QUE SIGA EJERCIENDO EL MISMO CARGO POR EL PERIODO 2022-2023; SOLICITA QUE QUEDE EXENTO DEL PAGO DE CUOTAS CONDOMINALES POR TODO EL TÉRMINO QUE EJERZA EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA.--------- ASIMISMO, EN USO DE LA VOZ MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, ACTUAL TESORERA DEL FRACCIONAMIENTO Y DESIGNADA PARA QUE SIGA EJERCIENDO EL MISMO CARGO POR EL PERIODO 2022-2023; SOLICITA QUE DE IGUAL MANERA QUEDE

A OLIVIA MURILLO LA NOTARÍA CA NO. 9 E, SONKORA

COTEJADO

·- 000016
EVENTA DEL DAGO DE CUOTAS CONDOMINA ES DOS ESTADOS ESTADOS
EXENTA DEL PAGO DE CUOTAS CONDOMINALES POR TODO EL TÉRMINO QUE EJERZA EL
CARGO QUE SE LE CONFIERE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA.
DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME LOS SIGUIENTES ACUERDOS:
PRIMERO UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA, Y HABER ANALIZADO
LAS OPCIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS SE DESIGNÓ LA NUEVA MESA DIRECTIVA
PARA EL PERIODO 2022-2023; LA CUAL QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
MESA DIRECTIVA:
PRESIDENTE JOSE GASTON GALINDO LOPEZ
TESORERA MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO
ADMINISTRADOR CONDOMINO JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ
SEGUNDO LA MESA DIRECTIVA POR EL SOLO HECHO DE SU DESIGNACIÓN TENDRÁ
TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 48 DEL
REGLAMENTO INTERNO, COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:
ARTICULO 48 LA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ ADEMÁS DE CUALQUIERA OTRA
ATRIBUCIÓN PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO O EN LA LEY, LAS SIGUIENTES
ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES
A) ADMINISTRAR Y OPERAR EL DESARROLLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
ESTE REGLAMENTO, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y LA LEY, CUYO CUMPLIMIENTO Y
ESTRICTA APLICACIÓN DEBERÁ VIGILAR
B) PAGAR LOS IMPUESTOS Y CUOTAS DE CUALQUIER TIPO, QUE PUEDAN
CONSTITUIR UN GRAVAMEN SOBRE LAS ÁREAS COMUNES
C) CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL
DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA CONSTITUTIVA.
D) DESIGNAR, CONTRATAR, VIGILAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE HABRÁ DE
LABORAR EN EL DESARROLLO Y EN GENERAL, FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PROCURAR LOS BIENES O SERVICIOS QUE LAS ÁREAS COMUNES
REQUIERA, SIEMPRE QUE DICHOS CONTRATOS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE UN AÑO
EXCEPTO EN LOS CASOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS QUE EL TÉRMINO PODRÁ
EXTENDERSE HASTA TRES AÑOS, CUANDO EN LAS MISMAS SE PACTE EL DERECHO DE
CANCELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO
E) CUIDAR DE LA CONSERVACIÓN Y ASEO DE LAS ÁREAS COMUNES, ASÍ COMO LOS
TRABAJOS QUE DEBAN EFECTUARSE PARA MANTENER EL BUEN ESTADO DE
FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS Y DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS
SERVICIOS GENERALES, YA SEAN POR MEDIO DEL PERSONAL DE SERVICIOS O A
TRAVÉS DE TERCEROS. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN NO PODRÁ
INCURRIR EN GATOS DE CAPITAL QUE EN UN EJERCICIO FISCAL EXCEDAN, EN TOTAL,
DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS GASTOS COMUNES
F) ENTRAR EN CUALQUIER LOTE CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO
CUALQUIER MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERA O
REDUNDE EN EL BENEFICIO GENERAL DE LOS PROPIETARIOS, CON CARGO ECONÓMICO



----- G) REPRESENTAR CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL CONJUNTO DE PROPIETARIOS EN LOS ASUNTOS QUE SEAN COMUNES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO. EN EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, ACTUARÁ EXTRAJUDICIAL O JUDICIALMENTE EN





OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO, CONFORME A LAS REGLAS GENERALES APLICABLES Y EN SU CASO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE AL EFECTO LLEGARE A SEÑALAR LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS Y PREPARAR Y DISTRIBUIR A CADA PROPIETARIO:-----

- ----- 1) PROPONER UN PRESUPUESTO O ESTADO DE OPERACIÓN PRO-FORMA PARA CADA EJERCICIO FISCAL, EL CUAL DEBERÁ DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS AL MENOS CON SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.-----
- ----- I) ENVIAR AVISO POR ESCRITO A LOS PROPIETARIOS, HACIÉNDOLES SABER EL MONTO DE LAS CUOTAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA FORMA Y LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, AL MENOS CON (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO.-----
- ----- J) RECAUDAR DE LOS PROPIETARIOS LAS CUOTAS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS COMUNES,-----
- ----- L) INVESTIGAR CUALQUIER VIOLACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, EN ESTE REGLAMENTO, EN LA LEY, O EN LOS REGLAMENTOS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN SU CASO, PROCEDER A LA IMPOSICIÓN DE PENAS PECUNIARIAS O A LA SUSPENSIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS RESPONSABLES DE DICHO INCUMPLIMIENTO.



COTEJADO

NO SE APLICARÁN EN NINGÚN CASO LAS SANCIONES A QUE ANTES SE HIZO REFERENCIA SIN QUE PREVIAMENTE SE HAYAN DADO AL PROPIETARIO EN CUESTIÓN, LA OPORTUNIDAD DE SER OÍDO EN LO QUE TUVIERE QUE ARGUMENTAR EN SU ----- M) PROPONER A LA ASAMBLEA QUE SE PROCEDA EN CONTRA DE ALGUNO DE LOS PROPIETARIOS QUE HAYA VIOLADO EN FORMA REITERADA LA LEY, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRA REGLA O REGLAMENTO ADOPTADA POR DICHA ASAMBLEA PARA QUE LEGALMENTE SEA FORZADO A VENDER SUS INTERESES EN EL DESARROLLO CONFORME AL ARTÍCULO 35 DE ESTE REGLAMENTO, SI EL PROPIETARIO EN CUESTIÓN NO HAYA CESADO EN SU PROCEDER .-------- N) SUSPENDER EL DERECHO DE USO RESPECTO A LA ÁREAS COMUNES A AQUELLOS PROPIETARIOS QUE INCUMPLAN CON EL PAGO DE LAS CUOTAS.---------- O) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE PROPIETARIOS, ASÍ COMO LLEVAR CUENTA Y RAZÓN DE LOS VOTOS EMITIDOS POR ESCRITO.--------- P) LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIETARIOS, ASÍ COMO MANTENER LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE ACTAS DE REUNIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO .---------- Q) EN GENERAL, EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.--------- TERCERO .- LA ASAMBLEA OTORGA A FAVOR DEL ADMINISTRADOR CONDOMINO, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ; LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES:---------- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERA DEL ARTICULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y 2868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; POR LO QUE, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL APODERADO PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES, AGRARIAS, FISCALES, DEL TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y EXTRANJERAS; PARA PROCURAR, GESTIONAR Y RECIBIR PAGOS; PARA EMPLAZARSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, YA SEA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, AGRARIO, ADMINISTRATIVO, FISCAL, LABORAL, ETC., QUE SE HUBIERE INCOADO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN; PARA CONTESTAR DEMANDAS; PARA TRANSIGIR Y CELEBRAR CONVENIOS JUDICIALES EN JUICIO; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECUSAR; PARA INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DEL MISMO; PARA INTERPONER DENUNCIAS Y QUERELLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y, PARA OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL









----- B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION CON FACULTADES PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS. ORGANISMOS. INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DESCENTRALIZADAS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES, AGRARIAS, FISCALES, DEL TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y EXTRANJERAS; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN DEL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVIL DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE TAL MANERA QUE, ENUNCIATIVAMENTE Y NO LIMITATIVAMENTE, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS. INCLUYÉNDOSE LAS FACULTADES PARA SOLICITAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO SUSCRIBIR DOCUMENTOS MERCANTILES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. ASIMISMO PODRÁ EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ACUDIR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CUALQUIER CIUDAD ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACION DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARIA DEL TRABAJO; SECRETARIA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERAL Y EXTRANJERAS; Y LLEVE A ÇABO TODO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTENGA TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO

OLIVIA RILLO NOTARÍA NO. 9 DNORA DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS FEDERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO PARA OBTENER LO SOLICITADO.-----

----- C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINSITRACION EN MATERIA LABORAL CON TODAS LAS FACULTADES A QUE SE RÉFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA, 694 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 695 SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO Y 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES I PRIMERA Y IV CUARTA, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA): 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), 899 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) EN RELACIÓN CON LO APLICABLE CON LAS NORMAS DE LOS CAPÍTULOS XII DÉCIMO SEGUNDO Y XVII DÉCIMO SÉPTIMO DEL TÍTULO CATORCE, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO EN VIGOR; ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE EN MATERIA DE PERSONALIDAD SE REFIERAN DICHOS DISPOSITIVOS LEGALES; POR LO QUE TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 876 DE LA CITADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PROMOVER ARREGLOS CONCILIATORIOS, PARA TOMAR DECISIONES Y SUSCRIBIR CONVENIOS EN TÉRMINOS DEL EXPRESADO CONCEPTO LEGAL; PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN EL PERIODO DE DEMANDA Y EXCEPCIONES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 878 DE LA EXPRESADA LEY FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRÁ INTERVENIR ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN COMO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SEAN LOCALES, FEDERALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE; IGUALMENTE PODRÁ DESAHOGAR LA CONFESIONAL A CARGO DEL PODERDANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 786 DE LA MISMA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y FORMULAR LAS POSICIONES EN LOS JUICIOS LABORALES RESPECTIVOS: PODRÁ RESPONDER INTERROGATORIOS Y FORMULARLOS; PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 739 Y 866 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; OFRECER TODA CLASE DE PRUEBAS Y EN GENERAL ACTUAR EN TODA CLASE DE JUICIOS LABORALES Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS EN MATERIA LABORAL PARA LOS QUE SEA REQUERIDO, INCLUYENDO LOS ACTOS DERIVADOS DE INSPECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, Y EN GENERAL PARA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. ASIMISMO, SE LE CONCEDEN FACULTADES PARA CELEBRAR TODO TIPO DE



A OLIVIA

MURILLO LA NOTARÍA







CONTRATOS LABORALES Y PARA LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO, SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA ASOCIACIÓN HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ESTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES, EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ MISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY EN MENCIÓN. DE IGUAL MANERA PODRÁ PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO GERENTE ADMINISTRADOR, EN TODO LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.----

- ----- D).- PODER GENERAL CAMBIARIO, CON FACULTAD PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, LIBRAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE Y 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, -----
- ----- E) .- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, CON LA FACULTAD PARA OTORGAR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, TODA CLASE DE PODERES GENERALES O ESPECIALES; Y ASIMISMO TENDRÁ FACULTADES PARA REVOCAR CUALQUIER PODER QUE HAYA OTORGADO LA SOCIEDAD .-----
- ----- F).- FACULTAD PARA DESIGNAR ABOGADOS PATRONOS PARA QUE INTERVENGAN. ENUNCIATIVAMENTE, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN TODOS LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, AGRARIOS, LABORALES, FISCALES, PENALES O CUALQUIER PROCEDIMIENTO, EN QUE SEA PARTE LA PODERDANTE .---
- ----- G).- FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, HACER DEPÓSITOS, GIRAR CONTRA ELLAS Y AUTORIZAR A LA PERSONA O PERSONAS PARA QUE HAGAN DEPÓSITOS Y GIREN EN CONTRA DE LAS
- ----- H) .- PODER PARA REALIZAR TRAMITES FISCALES, TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA QUE LO EJERZA EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE SIRVA COMPARECER ANTE LA OFICINA DE HACIENDA DE ESTA CIUDAD Y REALICE TRAMITES DE CONSULTAS ANTE EL MÓDULO DE ATENCIÓN FISCAL DE LA



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE ESTA CIUDAD, DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN QUE SE REQUIERA, ASÍ COMO REALIZAR TRÁMITES DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR, PRESENTAR Y RECIBIR DOCUMENTOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES.---------- CUARTO .- LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LA MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR CONDOMINO, COMITÉ DE VIGILANCIA Y LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADAS AL ADMINISTRADOR CONDOMINO, DURARAN EN SUS CARGOS Y SUBSISTIRÁN HASTA EN TANTO SEAN DESIGNADAS LAS PERSONAS QUE LOS SUSTITUIRÁN Y SE INSCRIBAN DICHAS DESIGNACIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CORRESPONDIENTE. ----- QUINTO .- SE EXENTA DEL PAGO DE LAS CUOTAS CONDOMINALES A JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ, ADMINISTRADOR CONDOMINO Y A MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, TESORERA POR TODO EL TÉRMINO QUE EJERZAN EL CARGO QUE SE LES ----- 13.- ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2022-2023,---------- RESPECTO AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 13 DE LA ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SEÑALA LA NECESIDAD DE DESIGNAR NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2022-2023.--------- CONSIGUIENTEMENTE, LA ASAMBLEA PROCEDE A ANALIZAR LAS OPCIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS PARA HACER LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2022-2023; Y, EN DEFINITIVA, PROPONE QUE NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2022-2023, QUEDE INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:---------- COMITÉ DE VIGILANCIA ---------- PRESIDENTE.- KARLO RAMSES FORNES GASTELUM ----------- VOCAL 1.- SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL ----------- VOCAL 2.- VICTOR MANUEL BRAVO PADRES, ---------- DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME LOS SIGUIENTES ACUERDOS:---------- UNICO .- UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO QUE NOS OCUPA, Y HABER ANALIZADO LAS OPCIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS SE DESIGNÓ EL NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2022-2023; EL CUAL QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE ----------- COMITÉ DE VIGILANCIA ---------- PRESIDENTE.- KARLO RAMSES FORNES GASTELUM ------VOCAL 1.- SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL -----VOCAL 2.- VICTOR MANUEL BRAVO PADRES.---------- 14.- PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES PROPUESTAS,---------- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DA LECTURA A LOS PUNTOS DISCUTIDOS Y LOS ACUERDOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA PARA QUE LA ASAMBLEA LOS RATIFIQUE O EN SU LUGAR HAGA LAS OBSERVACIONES QUE SEAN PERTINENTES .----------- 1.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ A SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ COMO PRESIDENTE DE LA





Lic. Laura Olivia Acuña Muritieña Murillo
Titular

Titular

Titular



ASAMBLEA, QUIEN PREVIA ACEPTACIÓN DE SU CARGO PROTESTO DESEMPEÑARLO ---- 2.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ A JOSE GASTON GALINDO LOPEZ COMO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: QUIEN PREVIA ACEPTACIÓN DE SU CARGO PROTESTO DESEMPEÑARLO FIELMENTE .-------- 3.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ A JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR MANUEL BRAVO PADRES COMO ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA, QUIENES PREVIA ACEPTACION DE SU CARGO PROTESTARON DESEMPEÑARLO FIELMENTE. ---------- 4.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO CONSTAR QUE, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS PROPIETARIOS DEL 31.35% DEL TOTAL DE LOS VOTOS, SUPERANDO EL QUÓRUM MÍNIMO REQUERIDO DEL 25% QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FRACCIONAMIENTO PARA DECLARAR LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LAS ASAMBLEAS; Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE DETERMINO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA ASAMBLEA; DETERMINÁNDOSE DE IGUAL MANERA QUE, AL ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA, SE DECLARAN VALIDAS LAS RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS QUE SEAN TOMADAS DURANTE LA MISMA.-------- 5.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 5 BIS DEL ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA DETERMINO NO AUTORIZAR, NI OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO POR RAMIRO GUZMAN RAMIREZ PARA CONSTRUIR EN EL LOTE 119 UN MURO DE HASTA 5.50 METROS AL PRETIL, POR SER DICHA SOLICITUD CONTRARIA AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE, EL ARTICULO 28, INCISO F) DEL REFERIDO REGLAMENTO ESTABLECE QUE NINGUNA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ EXCEDER A UNA ALTURA DE 4.00 METROS FRENTE A LAS PLAYAS EN DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA ASAMBLEA REITERA QUE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SIGUE VIGENTE Y EN CONSECUENCIA DEBE APLICARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.--------- 6.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE AUTORIZARON LAS INVERSIONES PARA REALIZAR LAS MEJORAS EN LAS ÁREAS COMUNES CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA INFANTIL, UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LA REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA Y CASA CLUB .--------- 7.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EL INFORME RELATIVO A LAS CUOTAS ADEUDADAS POR LOS PROPIETARIOS AL FRACCIONAMIENTO, RENDIDO POR EL ADMINISTRADOR CONDÓMINO.---------- 8.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES, ASPECTOS LEGALES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ACTUAL Y, ADEMÁS, ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA ASAMBLEA DE MANERA UNÁNIME FELICITA A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DENTRO DEL PERIODO 2021-2022.----

LIVIA IILLO IOTARÍA 0.9 IORA

COTEJADO

----- 9.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EL INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y, ADEMÁS, ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA ASAMBLEA DE MANERA UNÁNIME FELICITA AL ACTUAL COMITÉ DE VIGILANCIA POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO DENTRO DEL PERIODO 2021-2022.---------- 10.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE LAS CUOTAS CONDOMINALES POR LA CANTIDAD \$2'598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CUOTAS CONDOMINALES. PRECISÁNDOSE QUE, LAS CUOTAS INDIVIDUALES PARA CADA PROPIETARIO SERIAN CALCULADAS CONFORME AL PORCENTAJE INDIVISO DE SU LOTE Y CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA.---------- 11.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:--------- PRIMERO .- QUE SE PROCEDA A DEMANDAR, ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES, A LOS PROPIETARIOS MOROSOS EL PAGO DE LAS CUOTAS QUE ADEUDAN AL FRACCIONAMIENTO, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.---------- SEGUNDO.- QUE SE PROCEDA A DEMANDAR, ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES, A LOS ANTERIORES ADMINISTRADORES QUE HAYAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN.---------- 12.- CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:---------- PRIMERO.- SE DESIGNÓ Y APROBÓ MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2022-2023, LA CUAL QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:---------- MESA DIRECTIVA:----------- PRESIDENTE.- JOSE GASTON GALINDO LOPEZ.---------- TESORERA.- MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO ----------- ADMINISTRADOR CONDOMINO.- JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ ------------ SEGUNDO.- LA MESA DIRECTIVA POR EL SOLO HECHO DE SU DESIGNACIÓN TENDRÁ ----- TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERNO, COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:---------- ARTICULO 48.- LA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ ADEMÁS DE CUALQUIERA OTRA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO O EN LA LEY, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.--------- A) ADMINISTRAR Y OPERAR EL DESARROLLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y LA LEY, CUYO CUMPLIMIENTO Y ESTRICTA APLICACIÓN DEBERÁ VIGILAR.---------- B) PAGAR LOS IMPUESTOS Y CUOTAS DE CUALQUIER TIPO, QUE PUEDAN ----- C) CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA CONSTITUTIVA.---------- D) DESIGNAR, CONTRATAR, VIGILAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE HABRÁ DE LABORAR EN EL DESARROLLO Y EN GENERAL, FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE SEAN





Lic. Laura Olivia Acuña Murilla AURA OLIVIA

Titular



NECESARIOS PARA PROCURAR LOS BIENES O SERVICIOS QUE LAS ÁREAS COMUNES REQUIERA, SIEMPRE QUE DICHOS CONTRATOS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE UN AÑO EXCEPTO EN LOS CASOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS QUE EL TÉRMINO PODRÁ EXTENDERSE HASTA TRES AÑOS, CUANDO EN LAS MISMAS SE PACTE EL DERECHO DE CANCELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO.---------- E) CUIDAR DE LA CONSERVACIÓN Y ASEO DE LAS ÁREAS COMUNES, ASÍ COMO LOS TRABAJOS QUE DEBAN EFECTUARSE PARA MANTENER EL BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS Y DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS GENERALES, YA SEAN POR MEDIO DEL PERSONAL DE SERVICIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN NO PODRÁ INCURRIR EN GATOS DE CAPITAL QUE EN UN EJERCICIO FISCAL EXCEDAN, EN TOTAL, DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS GASTOS COMUNES .---------- F) ENTRAR EN CUALQUIER LOTE CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO CUALQUIER MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERA O REDUNDE EN EL BENEFICIO GENERAL DE LOS PROPIETARIOS, CON CARGO ECONÓMICO AL PROPIETARIO DE DICHO LOTE .--------- G) REPRESENTAR CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL CONJUNTO DE PROPIETARIOS EN LOS ASUNTOS QUE SEAN COMUNES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO. EN EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES, ACTUARÁ EXTRAJUDICIAL O JUDICIALMENTE EN CONTRA DE AQUELLOS PROPIETARIOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTÉN A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO O DE LA LEY. LA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LAS FACULTADES ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL POR ESTE REGLAMENTO O CONFORME A LA LEY Y AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y PRESENTAR DEMANDAS. NO OBSTANTE, LO ANTES ESTABLECIDO, LA ADMINISTRACIÓN NO PODRÁ VENDER O ENAJENAR DURANTE NINGÚN EJERCICIO FISCAL, NINGUNA PARTE DE LAS ÁREAS COMUNES.--------- LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE APROPIADO, PREVISTO QUE TALES PODERES NO EXCEDAN, EN NINGÚN CASO LOS PODERES AQUÍ OTORGADOS A LA ADMINISTRACIÓN .--------- H).- LLEVAR LA CONTABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO, CONFORME A LAS REGLAS GENERALES APLICABLES Y EN SU CASO SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE AL EFECTO LLEGARE A SEÑALAR LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS Y PREPARAR Y DISTRIBUIR A CADA PROPIETARIO:---------- 1) PROPONER UN PRESUPUESTO O ESTADO DE OPERACIÓN PRO-FORMA PARA CADA EJERCICIO FISCAL, EL CUAL DEBERÁ DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS AL MENOS



CON SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

CORRESPONDIENTE .----

2) PREPARÁR BALANCES Y UN ESTADO DE RESULTADOS DE OPERACIÓN POR CADA
AÑO FISCAL Y DISTRIBUIR UNA COPIA DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS (90) DÍAS
DESPUÉS DEL CIERRE DEL AÑO FISCAL
I) ENVIAR AVISO POR ESCRITO A LOS PROPIETARIOS, HACIÉNDOLES SABER EL
MONTO DE LAS CUOTAS DECRETADAS POR LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA FORMA Y LOS
PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, AL MENOS CON (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A
SU VENCIMIENTO
J) RECAUDAR DE LOS PROPIETARIOS LAS CUOTAS PARA HACER FRENTE A LOS
GASTOS COMUNES
K) FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS REGLAMENTOS
QUE HABRÁN DE REGIR EL USO DE LAS ÁREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES QUE
SE ENCUENTREN EN LA MISMA; ASÍ COMO LA CONDUCTA DE LOS PROPIETARIOS, SUS
INQUILINOS O INVITADOS, DEBERÁN OBSERVAR EN DICHAS ÁREAS
L) INVESTIGAR CUALQUIER VIOLACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA
ESCRITURA CONSTITUTIVA, EN ESTE REGLAMENTO, EN LA LEY, O EN LOS
REGLAMENTOS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR Y EN SU CASO, PROCEDER A LA
IMPOSICIÓN DE PENAS PECUNIARIAS O A LA SUSPENSIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE
LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS RESPONSABLES DE DICHO INCUMPLIMIENTO.
NO SE APLICARÁN EN NINGÚN CASO LAS SANCIONES A QUE ANTES SE HIZO
REFERENCIA SIN QUE PREVIAMENTE SE HAYAN DADO AL PROPIETARIO EN CUESTIÓN,
LA OPORTUNIDAD DE SER OÍDO EN LO QUE TUVIERE QUE ARGUMENTAR EN SU
DEFENSA
M) PROPONER A LA ASAMBLEA QUE SE PROCEDA EN CONTRA DE ALGUNO DE LOS
PROPIETARIOS QUE HAYA VIOLADO EN FORMA REITERADA LA LEY, LA ESCRITURA
CONSTITUTIVA, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRA REGLA O REGLAMENTO
ADOPTADA POR DICHA ASAMBLEA PARA QUE LEGALMENTE SEA FORZADO A VENDER
SUS INTERESES EN EL DESARROLLO CONFORME AL ARTÍCULO 35 DE ESTE
REGLAMENTO, SI EL PROPIETARIO EN CUESTIÓN NO HAYA CESADO EN SU PROCEDER
N) SUSPENDER EL DERECHO DE USO RESPECTO A LA ÁREAS COMUNES A
AQUELLOS PROPIETARIOS QUE INCUMPLAN CON EL PAGO DE LAS CUOTAS
O) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE PROPIETARIOS, ASÍ COMO LLEVAR CUENTA Y
RAZÓN DE LOS VOTOS EMITIDOS POR ESCRITO
P) LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIETARIOS, ASÍ COMO MANTENER LOS
LIBROS DE ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE ACTAS DE REUNIONES DEL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO
Q) EN GENERAL, EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA
TERCERO LA ASAMBLEA OTORGO A FAVOR DEL ADMINISTRADOR CONDOMINO,
JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ; LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES:
A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES
GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA
LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA PÁRRAFO



URILLO







PRIMERA DEL ARTICULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y 2868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA; POR LO QUE, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL APODERADO PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES, AGRARIAS, FISCALES, DEL TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y EXTRANJERAS; PARA PROCURAR, GESTIONAR Y RECIBIR PAGOS; PARA EMPLAZARSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, YA SEA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, AGRARIO, ADMINISTRATIVO, FISCAL, LABORAL, ETC., QUE SE HUBIERE INCOADO EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN; PARA CONTESTAR DEMANDAS; PARA TRANSIGIR Y CELEBRAR CONVENIOS JUDICIALES EN JUICIO; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECUSAR; PARA INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DEL MISMO; PARA INTERPONER DENUNCIAS Y QUERELLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y, OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE MINISTERIO PÚBLICO Y/O FISCAL; PARA INTERPONER DEMANDAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE O MATERIA, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, AGRARIA, PENAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL, ENTRE OTRAS; PARA INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA; ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA.-----

----- B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION CON FACULTADES PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS. ORGANISMOS. INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DESCENTRALIZADAS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES, AGRARIAS, FISCALES, DEL TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DEL MUNICIPIO, DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN Y EXTRANJERAS; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN DEL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVIL DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE TAL MANERA QUE, ENUNCIATIVAMENTE Y NO LIMITATIVAMENTE, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, INCLUYÉNDOSE LAS FACULTADES PARA SOLICITAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO SUSCRIBIR DOCUMENTOS MERCANTILES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. ASIMISMO PODRÁ EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ACUDIR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS, ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACION DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARIA DEL TRABAJO; SECRETARIA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERAL Y EXTRANJERAS: Y LLEVE A CABO TODO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTENGA TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS FEDERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO PARA OBTENER LO SOLICITADO.-----

----- C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINSITRACION EN MATERIA LABORAL CON TODAS LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS. FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA, 694 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 695 SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO Y 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIONES I PRIMERA Y IV CUARTA, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA); 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), 899 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) EN RELACIÓN CON LO APLICABLE CON LAS NORMAS DE LOS CAPÍTULOS XII DÉCIMO SEGUNDO Y XVII DÉCIMO SÉPTIMO DEL TÍTULO CATORCE, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO EN VIGOR: ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE EN MATERIA DE PERSONALIDAD SE REFIERAN DICHOS DISPOSITIVOS LEGALES; POR LO QUE TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE ALUDE EL



Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Acuña Murillo Titular DE LA NOTARI

LIC. LAURA OLIVIA
OACUÑA MURILLO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NO, 9
EMPALME, SONORA,
MÉXICO

ARTÍCULO 876 DE LA CITADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PROMOVER ARREGLOS CONCILIATORIOS, PARA TOMAR DECISIONES Y SUSCRIBIR CONVENIOS EN TÉRMINOS DEL EXPRESADO CONCEPTO LEGAL; PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN EL PERIODO DE DEMANDA Y EXCEPCIONES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 878 DE LA EXPRESADA LEY FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRÁ INTERVENIR ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN COMO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SEAN LOCALES, FEDERALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE; IGUALMENTE PODRÁ DESAHOGAR LA CONFESIONAL A CARGO DEL PODERDANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 786 DE LA MISMA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y FORMULAR LAS POSICIONES EN LOS JUICIOS LABORALES RESPECTIVOS; PODRÁ RESPONDER INTERROGATORIOS Y FORMULARLOS; PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 739 Y 866 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; OFRECER TODA CLASE DE PRUEBAS Y EN GENERAL ACTUAR EN TODA CLASE DE JUICIOS LABORALES Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS EN MATERIA LABORAL PARA LOS QUE SEA REQUERIDO, INCLUYENDO LOS ACTOS DERIVADOS DE INSPECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, Y EN GENERAL PARA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, ASIMISMO, SE LE CONCEDEN FACULTADES PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS LABORALES Y PARA LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO, SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA ASOCIACIÓN HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ESTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES, EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ MISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY EN MENCIÓN. DE IGUAL MANERA PODRÁ PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES. NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO GERENTE ADMINISTRADOR, EN TODO LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD .----

----- D).- PODER GENERAL CAMBIARIO, CON FACULTAD PARA EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, LIBRAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE Y 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----



E) FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, CON LA FACULTAD PARA
OTORGAR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, TODA CLASE DE PODERES GENERALES O
ESPECIALES; Y ASIMISMO TENDRÁ FACULTADES PARA REVOCAR CUALQUIER PODER
QUE HAYA OTORGADO LA SOCIEDAD
F) FACULTAD PARA DESIGNAR ABOGADOS PATRONOS PARA QUE INTERVENGAN,
ENUNCIATIVAMENTE, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN TODOS LOS JUICIOS O
PROCEDIMIENTOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, AGRARIOS, LABORALES,
FISCALES, PENALES O CUALQUIER PROCEDIMIENTO, EN QUE SEA PARTE LA
PODERDANTE
G) FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, HACER DEPÓSITOS, GIRAR CONTRA ELLAS Y AUTORIZAR A
LA PERSONA O PERSONAS PARA QUE HAGAN DEPÓSITOS Y GIREN EN CONTRA DE LAS
MISMAS
H) PODER PARA REALIZAR TRAMITES FISCALES, TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y
BASTANTE, PARA QUE LO EJERZA EN LOS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
SE SIRVA COMPARECER ANTE LA OFICINA DE HACIENDA DE ESTA CIUDAD Y REALICE
TRAMITES DE CONSULTAS ANTE EL MÓDULO DE ATENCIÓN FISCAL DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE ESTA CIUDAD, DE SERVICIOS DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN QUE SE REQUIERA,
ASÍ COMO REALIZAR TRÁMITES DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DE SALDOS A
FAVOR, PRESENTAR Y RECIBIR DOCUMENTOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES
CUARTO LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE
LA MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR CONDOMINO, COMITÉ DE VIGILANCIA Y LOS
PODERES Y FACULTADES OTORGADAS AL ADMINISTRADOR CONDOMINO, DURARAN
EN SUS CARGOS Y SUBSISTIRÁN HASTA EN TANTO SEAN DESIGNADAS LAS PERSONAS
QUE LOS SUSTITUIRÁN Y SE INSCRIBAN DICHAS DESIGNACIONES EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CORRESPONDIENTE
QUINTO SE EXENTA DEL PAGO DE LAS CUOTAS CONDOMINALES A JOSE RICARDO
ROMO RAMIREZ, ADMINISTRADOR CONDOMINO Y A MYRIAM SORAYA DABDOUB
AMADO, TESORERA POR TODO EL TÉRMINO QUE EJERZAN EL CARGO QUE SE LES
CONFIERE
13 CON RELACIÓN AL PUNTO MARCADO CON EL NO. 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE
DESIGNÓ Y APROBÓ EL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2022-2023, EL CUAL
QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
COMITÉ DE VIGILANCIA
PRESIDENTE KARLO RAMSES FORNES GASTELUM
VOCAL 1 SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL
VOCAL 2 VICTOR MANUEL BRAVO PADRES
LOS PROPIETARIOS PRESENTES POR UNANIMIDAD APRUEBAN Y RATIFICAN
TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA,
QUIENES ADEMÁS SE REMITEN PUNTO POR PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SE
TENGAN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE EN ESTE APARTADO COMO SI A LA





Lic. Laura Olivia Acuña Marilacuña murillo
Titular

Titul



	SE HUBIEREN INSE						
	R						
1	5 ASUNTOS GENERA	ALES					
E	STE PUNTO DEL ORD	EN DEL DÍA FU	JE DESAHOGAD	O AL ATE	ENDER	R EL PUN	TO 5 BIS
1	6 DESIGNACIÓN DE	DELEGADO F	PARA PROTOC	OLIZAR E	L AC	TA DE A	SAMBLEA
GENE	RAL ANTE NOTARIO	PÚBLICO					
	LA ASAMBLEA POF	R UNANIMIDAI	D DE VOTOS	DESIGN	IA C	OMO DE	ELEGADOS
ESPE	CIALES, A LOS C.C. J C	SE RICARDO	ROMO RAMIRE	Z Y MYF	RIAM S	ORAYA	DABDOUB
AMAD	O, PARA QUE CONJ	UNTA O SEPA	RADAMENTE,	EN NOMB	RE Y	REPRES	ENTACIÓN
DE L	A ASOCIACIÓN, O	CURRAN ANT	E NOTARIO P	ÚBLICO	DE S	U ELEC	CIÓN, A
PROT	OCOLIZAR LA PRES	ENTE ACTA;	Y UNA VEZ Q	UE QUE	DE PF	котосо	IZADA LA
MISMA	A, PROCEDAN A LA I	NSCRIPCIÓN E	DEL TESTIMONI	O RESPE	CTIVO	D EN EL	REGISTRO
PÚBLI	CO DE COMERCIO Q	UE CORRESPO	ONDA AL DOMIC	CILIO SOC	CIAL D	E LA AS	OCIACIÓN,
ASÍ C	OMO REALIZAR TOD	OS LOS DEMÁ	S ACTOS QUE	SE REC	UIER	AN PARA	QUE LAS
RESO	LUCIONES ADOPTADA	AS EN LA ASAN	IBLEA SURTAN	EFECTO	S PLE	NOS	
	7 CONTEO DE VOTO						
	EL PRESIDENTE DE						
	N DEL DÍA YA QUE						
	RIORES PUNTOS DE						
	RA INDEPENDIENTE						
	8 CLAUSURA DE LA		the state of the s				
	L PRESIDENTE INFO						
	LOS PUNTOS DE E						
	ORACIÓN DEL ACTA						
	EDE A SU LECTURA,						
	SURÁNDOSE LA ASA						
	A CASA CLUB DE L						
	DENCIAL TURISTICO						
	OS NUEVO GUAYMAS						
	SANTIAGO ALONSO						
	NDO LOPEZ SECI						L 0701014
				ALI OI	30 1	MAILGOL	7 191 49 -
			BRAVO PADR	ES . ESC	DIITA	DOP - FIL	Z ISLAS
	4:		BRAVO PADR				RMA
	LISTA DE ASISTENCI	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ	LISTA DE ASISTENCI	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ	LISTA DE ASISTENCI	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ LO TE	LISTA DE ASISTENCI	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ LO TE	NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
LO TE 1	O 2022NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
LO TE 1 2	NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ LO TE 1 2 3	NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
LO TE 1 2 3 4 5	NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA
MARZ LO TE 1 2 3	NAME	A SEGUNDA (CONVOCATORIA	A FRAC.	соѕт		RMA

COTEJADO

8				1	T	1	
9				-			
10	ANA LAURA RIVERA ISLAS	PONCHO06 @HOTMAIL. COM	64441150376	FIRMA	INE		JESUS ALFONSO ISLAS
11			-	-			
12							
13	FRANCISCO VELEZ						
14	* to to to fee						
15	MA. DEL ROSARIO RUIZ			FIRMA	INE	SI, LOTE	
16	GUMARO VALENZUELA	G		FIRMA			
17				1			
18					n. =		
19							
20				 			-
21				ļ			
22							
23							
24							
25							
26						el .	
27	RAMIRO GUZMAN	RAMIROGU MANRAMIR EZ@HOTMA IL.COM	6441506638	FIRMA	INE		
28	RAMIRO GUZMAN	RAMIROGU MANRAMIR EZ@HOTMA IL.COM	6441506638	FIRMA	INE		
29	UNREIN		6204441221	FIRMA	.69	RESID	REPRESE
	NEGOCIOS SA DE				88	ENTE	NTANTE
	CV					PERM	LEGAL
	KENNETH LEE					ANEN	
	UNREIN					TE 10260 014	
30	KENETH LEE		6204441221	FIRMA	.70	RESID	REPRESE
	UNREIN		A STATE OF THE STA		42	ENTE	NTANTE





Lic. Laura Olivia Acuña Murulo Acuña Murulo Pública No. 9 Enpalme sonora México

					PERM ANEN TE 10260 014	LEGAL
31	500 111/155					
32	FCO JAVIER SALIDO ARAIZA	ARANKYDO Y3000@HO TMAIL.COM	6621112774	FIRMA		.7203
33	JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS	PONCHO@ HOTMAIL.C OM	6441150376	FIRMA	INE	.7332
34	UNREIN NEGOCIOS SA DE CV KENNETH LEE UNREIN		6204441221	FIRMA	RESID ENTE PERM ANEN TE 10260 014	REPRESE NTANTE LEGAL
35						
36		/				
37						
38						
39	The state of the s	WALTER				
40			1 70/46			CIL.
41	VERONICA CHAIDEZ ANGULO	VERCHAZ@ HOTMAIL.C OM	6449987254	FIRMA		INE .9915
42	SANTIAGO ALONSO	VERCHAZ@ HOTMAIL.C OM	6441330592	FIRMA		INE .7926
43	CLAUDIA IBARRA PEREZ DEL VALLE .7061			FIRMA		INE HECTOR AGUSTIN GONZALE Z TREVIÑO
44	MARCO ANTONIO	DISTRIBUCI	6444471196	FIRMA		INE
	DIAZ .7340	ONDIAZ7@ GMAIL.COM	17 / Section 18 (Control 18)			
45						
46						
47	MYRIAN SORAYA	MSORAYAD	8110441112	FIRMA		.6823



		EG@HOTM			T		
		AIL.COM					
48	(2) - y			-			-
49				-	-		
50				-			
51				-			
52	JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ	PFCROMO @HOTMAIL. COM	6682362937	FIRMA			0.5841
53	SRA MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ .7001	ECAMPOY @HOTMAIL. COM	6622564752	FIRMA			ELIZAND RO CAMPOY GANDAR A
54	ETEL YISEL UGALDE MARTINEZ	ETHEL_LEY @HOTMAIL. COM	6621389968	FIRMA			
55	DORA LILIA UGALDE MARTINEZ	DORAUGAL DE@HOTM AIL.COM			3		.6904
56	RAMON CASTILLO .6053		64441434269	FIRMA			NE REPRESE NTA MARIA ROSARIO CASTILL O ROMO
57							
58	SARA GABRIELA RIVAS S.	SGRS88@H OTMAIL.CO M	6623300421	FIRMA			INE
59							
60	LAURO PARADA R5768		6622911966	FIRMA	INE	PROP IETAR IO	
61	ELVA LETICIA PARADA RUIZ .7643		6621447493	FIRMA	INE	PROP IETAR IO	
62	SOLEDAD VALENZUELA VARGAS .5938	FIRMA					REPRESE NTA GABRIEL A MARIA BORQUE





Lic. Laura Olivia Acuña Murilla Titular De la Notaría PÚBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA MÉXICO



						Z AMARILL AS
63						
64			100			
65						
66						
67	ANA LOURDES ROMERO URUCHURTU ANA SOFIA ENRIQUE (MENOR) REPRESENTADO CON LA PATRIA POTESTAD DEL	SC67ERM@ OUTLOOK.E S	6628470659	FIRMA		REPRESE NTA ENRIQUE ROMERO MALPICA
	SUSCRITO .5830	XXXIII				
68						
69	JUAN CARLOS GONZALEZ MACIN .5634	PROFESOR ASTRONOM O@GMAIL.C OM				
70						
71						
72						
73					Kell I	
74						
75						
76						
77						
78	MIGUEL BABBITT VEST .8184	BABBITTCO NTRACTIN @GMAIL.CO M	6027512711	FIRMA		PASAPO RTE MEX 63135955 3
79	MIGUEL BABBITT VEST .8473	BABBITTCO NTRATING @GMAIL.CO M	6027572711	FIRMA		PASAPO RTE MEX 63135955 3
80	GUSTAVO TALAMANTE DIAZ		84.	FIRMA		REPRESE NTA FERNAN DO



99	VICTOR M.		6621280780	FIRMA	IFE		
98				+			
97				1			
96	DAVID .5744						
95	RUIZ AYALA	CLARK R		FIRMA		R	IFE
	RIGGNE-CLARK LOIS MARLENE	LOIS MARLENE RIGGINE				SO NO PODE	
94	DONALD CLARK .6524	DONALD CLARK	5056203926		70	FIDEI	LICENCIA
93	ARMIDA ELENA RGUEZ. 5654			FIRMA			IFE
92							
91							
90					-		
89							
88	POMPA PASOS .9138	MPAP					
87	RAMONCITA	RAMONAPO	6442359444	FIRMA			INE
86						77.	
85							Z ISLAS
	RECORDON .8045	@HOTMAIL.					JESUS ALFONSO MARQUE
84	PEDRO GENARO ALMADA	PONCHO06	6441150776	FIRMA			INE
83		l			8		CONTRE RAS SOTO
			B. V.B				DO IGNACIO
82	ADOLFO PEDRO GARCIA AVILES .8870			FIRMA			REPRESI NTA FERNAN
81							RAS SOTO
							IGNACIO





Lic. Laura Olivia Acuña Murillo Itular

BRAVO .6322



102					1750 P	-	
103							
104							-
105							
106	DORA CARRANZA ELIAS INMOBILIARIA MENY CAR SA DE CV.	FIRMA		FIRMA			REP. LEGAL .6880
107							
108	JOSE GASTON GALINDO L.	FIRMA	6621902879	FIRMA	INE	FIRM	.5988
109	RAMSES FORNES	FIRMA	6444146633	ue Mary I in	INE	-	.7082
110	ANGEL MORENO HAGE	RICARDO@ VAZQUEZE SPINOZA.M X		FIRMA			REPRESI NTADO VAZQUEZ ESPINOZ A CHRISTIA N
111		1 2 2 2 3					TATOTATO
112	- 1801	945					
113							
114			HE SUND		7		
115			· V				
116		SMA	JANE	A			To-me-
117	ARIEL OBREGON RODAS 1.1571	PANCHO06 @FOTMAIL. COM	6441150376	FIRMA	INE		JESUS ALFONSO MARQUE Z ISLAS
118	T						
119	RAMIRO GUZMAN 1.1468			FIRMA			
400						V	



124				1			
125							
126	XOCHITL LAGARDA	XOCHITL_L AGARDA@Y AHOO.COM	6621555458	FIRMA			
127			- A = 4 =				
128	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ 1.3477		6622563107	FIRMA	INE		
129							
130							
131						-	
132	150						
133							
134							
135							

----- LA SUSCRITA, LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 (NUEVE), CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA; HAGO CONSTAR QUE LOS SEÑORES JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, ACREDITAN SUS CARACTERES DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C. CON EL ACTA QUE EN ESTE MISMO INSTRUMENTO HA QUEDADO PROTOCOLIZADA Y ADEMÁS ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LO SIGUIENTE: ------------ A).- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,857 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN 75 (SETENTA Y CINCO), DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADA SUSANA GASCON ESPINOZA, QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 41 (CUARENTA Y UNO), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, LA CUAL OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, BAJO 519 (QUINIENTOS DIECINUEVE), LIBRO UNO, VOLUMEN 10 (DIEZ), SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, DE FECHA 7 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), LA CUAL CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.", CON DOMICILIO SOCIAL EN SAN CARLOS, SONORA; UNA DURACION DE 99 NOVENTA Y NUEVE), AÑOS; DE NACIONALIDAD MEXICANA; UN OBJETO SOCIAL VARIADO QUE INCLUYE, LA ASOCIACIÓN TENDRÁ CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN DE LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO "COSTA DEL MAR" ANTE CUALQUIER Lic. Laura Olivia Acuña Munillo ACUÑA MURILLO Titular

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 9 EMPALME, SONORA

EJADO

AUTORIDAD Y PERSONA FISICA O MORAL, EN FUNCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE LOS ASOCIADOS PARA APLICARLOS A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- BUSCAR ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ORIENTAR A SUS AGREMIADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS INMUEBLES Y CON SUS OBLIGACIONES FISCALES .- PROMOVER LA EDUCACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA DEL LUGAR.-OTORGAR LA INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL FRACCIONAMIENTO.- DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y DEL CUAL COPIO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:...."..... CAPITULO TERCERO .- DE LOS ASOCIADOS .- ARTICULO 8º .- TODOS LOS RESIDENTES, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DEL FRACCIONAMIENTO "COSTA DEL MAR" SERÁN MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN... ARTICULO 12º .- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.- 1.- OBTENER LA CREDENCIAL QUE LOS ACREDITE COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.- 2.- CONCURRIR CON VOZ Y VOTO A LAS ASAMBLEAS GENERALES.- 3.-PODRÁ SER ELECTO PARA CUALQUIERA DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS Y DE COMISIONES QUE SE FORMEN.- ARTICULO 13º.- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS .- 1 .- CONCURRIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES QUE SEAN CONVOCADOS POR LA MESA DIRECTIVA .- 2.- CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS .- 3 .- ACATAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA.- 4.- CUMPLIR CON LAS COMISIONES QUE SE LES ENCOMIENDEN POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA MESA DIRECTIVA.- 5.- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE CONSIGNEN EN ESTOS ESTATUTOS O SU REGLAMENTO CAPITULO CUARTO .- DE LAS ASAMBLEAS .- ARTICULO 17º .- LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.... ARTCULO 18°.- LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS SE CELEBRARAN UNA VEZ AL AÑO, EN EL MES DE OCTUBRE O NOVIEMBRE Y LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO SE CONVOQUE PARA ELLAS.- ARTICULO 20°.- EL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA SERÁ MAYORIA DE ASOCIADOS, CUANDO MENOS UN 51% (CINCUENTA Y UNO PORCIENTO), DE ASOCIADOS, PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS BASTARÁ CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS .- ARTICULO 21º .-CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL CONOCER DE: I.- EL INFORME QUE FORMULÉ ANUALMENTE LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS COMISIONES: EMITIR, SU OPINIÓN AL RESPECTO SANCIONANDOLO O APROBANDOLO.- II.- DISCUTIR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS QUE PRESENTE LA TESORERIA.- III.-NOMBRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO SIGUIENTE: LA CUAL PODRÁ SER REELECTA PARA EL PERIODO INMEDIATO - IV.- CUALQUIER OTRO ASUNTO COMPRENDIDO EN LA ORDEN DEL DIA Y QUE SEA DE SU COMPETENCIA.... CAPITULO SEXTO.- FUNDADORES DE LA MESA DIRECTIVA.- ARTÍCULO 31º.- SON FACULTADES DE LA MESA DIRECTIVA.- TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL PARA DIRIGIRLA Y ADMINISTRARLA, DEFENDER LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ACTUARÁN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: .- A) .- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- B) .- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- C).- PODER GENERAL PARA LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN.- D).-FACULTADES PARA SUSTITUIR, EN TODO O EN PARTE LOS PODERES CONFERIDOS.- ...---------- B) .- .- CON LA MISMA ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN DONDE CONSTA SU DESIGNACION COMO DELEGADOS ESPECIALES, DOCUMENTO DEL CUAL TRANSCRIBO DE SU PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE:....".....16.- DESIGNACIOBN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANTE NOTARIO PUBLICO .- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNA COMO DELEGADOS ESPECIALES, A LOS C.C. JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, OCURRAN ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA; Y UNA VEZ QUE QUEDE PROTOCOLIZADA LA MISMA, PROCEDAN A LA INSCRIPCIÓN DEL TESTIMONIO RESPECTIVO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA SURTAN EFECTOS PLENOS..".---------- DOY FE DE QUE LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS RESPECTIVOS ORIGINALES DE DONDE SE SACARON.--------- LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.------ ¢S PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, CONSISTENTE EN 40 (CUARENTA) PAGINAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, CERTIFICO Y EXPIDO EN LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, MÉXICO, A LOS 05 (CÍNCO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), PARA USO DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", ASOCIACION CIVIL.-DOY FE .---LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO NOTARIO PUBLICO NUMBRO 9. C. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO TULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 9



ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO "COSTA DEL MAR", A.C.



San Carlos, Son. a 17 de Febrero de 2022.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL SEGUNDA CONVOCATORIA

EN VIRTUD DE QUE LA ASAMBLEA QUE FUE CONVOCADA Y PROGRAMADA PARA CELEBRARSE A LAS 9:00 A.M. HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2022 EN LA CASA CLUB DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR A.C.; NO PUDO CELEBRARSE CON MOTIVO DE LA FALTA DE QUORUM LEGAL REQUERIDO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO Y ADMINISTRACION DEL FRACCIONAMIENTO TURISTICO COSTA DEL MAR; EL ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR, CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR A.C., A UNA ASAMBLEA GENERAL QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 9:00 HORAS DEL DIA SÁBADO 05 DE MARZO DEL 2022 EN LA CASA CLUB DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURÍSTICO COSTA DEL MAR A.C., CON SUJECIÓN A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- Bienvenida.
- 2. Designación de Presidente para dirigir la Asamblea.
- 3. Designación de Secretario de la Asamblea.
- 4. Designación de dos Escrutadores.
- 5. Lista de asistentes y validación de quórum necesario para la Asamblea.
- Propuesta de construcción de área infantil, cancha de usos múltiples, remodelación de alberca y aljibe para oficina y casa club.
- Informe de cuotas de recuperación vencidas.
- Presentación y aprobación del informe de actividades, aspectos legales, estados financieros del Comité Directivo actual.
- 9. Informe del comité de vigilancia de esta Administración.
- 10. Aprobación de presupuesto de gastos y de cuotas condominates para el año 2022.
- Votación para proceder legalmente ante los Tribunales Judiciales competentes en contra de los miembros de la Asociación que adeudan cuotas de mantenimiento y a los que han hecho mal uso de los recursos de la Asociación.
- 12. Elección de nueva Mesa Directiva para el período 2022- 2023.
- 13. Elección del comité de Vigilancia para el período 2022-2023.
- 14. Presentación de resoluciones propuestas.
- 15. Asuntos Generales.
- 16. Designación de Delegado para protocolizar el acta de asamblea general ante notario público.
- 17. Conteo de votos.
- 18. Clausura de la Asamblea.

Lic. José Ricardo Romo Ramírez Administrador Condómino CDM Atentamente:

C. Myriam Soraya Dobdoub Amado
Tesorera Mesa Directiva CDM



PAGINA SINTENTO

PAGINA PUBLICANO.9

NOTARIA PUBLICANO.9

EMPALME, SONORA.



...000043

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. PUBLICA NO. 9

Siendo las 9:00 horas del 05 de Marzo del 2022, estando presentes en la Casa Club de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C., domicilio social del referido fraccionamiento, ubicado en la Comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas, Guaymas, Sonora; se reunieron los propietarios de la referida Asociacion Civil, con el objeto de celebrar una Asamblea General de propietarios a la cual fueron previamente convocados y citados en segunda convocatoria.

Se procede al inicio de la Asamblea designadose por los concurrentes a la misma, a SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ como Presidente y JOSE GASTON GALINDO LOPEZ como Secretario de la Asamblea, respectivamente; quienes previa aceptación de sus cargos protestaron desempeñarlos fielmente.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea designó como Escrutadores a JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR MANUEL BRAVO PADRES., quienes una vez que aceptaron el cargo, protestaron desempeñarlo fielmente, procediendo verificar la constancia de asistencia de los propiestarios de la Asociacion, certificando por escrito de acuerdo a la siguiente lista de asistencia, que se encontraban presentes los propietarios del 31.35% del total de los votos; como se indica a continuación:

LOTE	NOMBRE	PORCENTAJE	ASISTENCIA
1	Adolfo Martín Neda Vargas	0.4838	
2	Robert L. Strong y Kyong Cha Strong	0.5529	
3	José Manuel Torrecillas Chaires	0.535	
4	Alfonso Ramos Salazar	0.5169	
5	Jorge Jesús Rincón Carbajal	0.499	
6	Jorge Jesús Rincón Carbajal	0.4844	
7	Eric Jackson Holland	0.48	
8	Controles y Servicios Robpie / Roberto Rendon Lopez	0.4868	*
9	Controles y Servicios Robpie / Roberto Rendon Lopez	0.4993	
10	Ana Laura Rivera Islas	0.5122	
11	Gabriel Santillán Gómez y Delia Torres de Santillán	0.5251	X
12	José Héctor Durón Palomares y Dora Balvanera Schwarzbeck Córdova	0.5378	
13	Francisco Javier Velez Villa	0.5105	~
14	Jacqueline Ojeda Madero	0.5121	Х



PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.

EMPALME, SONORA.



15	María del Rosario Parada Ruiz	0.5077	
16	Gumaro Valenzuela	0.5077	X
17	Rita Isela Félix Ochoa y René Noriega Valenzuela	0.4838	LIC LAURA O
18	Rosa Amelia Araque Contreras	0.4838	HIDLAR DE LA N
19	Fermín Aurelio Villalba Gutiérrez	0.4955	PUBLICA NO
20	Luz Elena Rivas	0.4801	MEXICO
21	Christian Cuellar Talamante	0.4722	-
22	Dora Maria Rodriguez Gallegos	0.4709	
23	Rosa Amelia Mercado Ramírez	0.4811	-
24	María del Carmen Griego Montero	0.499	
25	María del Carmen Griego Montero	0.5109	-
26	Blanca Ofelia Loaiza Jiménez	0.513	-
	Ramiro Guzmán Ramírez y Alma Cristina Valenzuela	0.4623	-
27	Veliz Ramiro Guzmán Ramírez y Alma Cristina Valenzuela	0.516	х
28	Veliz	0.5806	х
29	Unrein Negocios / Kenneth Lee Unrein	0.6988	X
30	Unrein Negocios / Kenneth Lee Unrein	0.7042	X
31	Jacqueline Ojeda Madero	0.7096	^
32	María de los Angeles Olea Gaytán	0.7203	
33	Jesús Alfonso Márquez Ochoa	0.7332	X
34	Unrein Negocios / Kenneth Lee Unrein	0.7357	
35	Ernesto Tapia Mexia	0.8498	X
36	Ernesto Tapia Mexia	0.8747	
37	Pamela Lynne Grissom	0.8129	
38	Plusval Asesores Financieros e Inmobiliarios S.A.P.I.de C.V./ Jesús Alberto Arvizu Magaña	0.7586	
39	Casa Costa del Mar, LLC / Douglas Bruce Gilbert	0.7569	
40	James Anthony Rimza v Sharon Stream Rimza	0.8209	
41	Santiago Alonso Valdez Hernández y Verónica Chaidez Angulo	0.9915	х
42	María Herlinda Hernández Oleta	0.7926	Х
43	Claudia Perez del Valle Ibarra	0.7061	X
44	Marco Antonio Díaz Estrada	0.734	X
45	Hector Martinez Gardner	0.735	
46	Hector Martinez Gardner	0.7276	
47	Myriam Soraya Dabdoub Amado	0.6823	v
48	Concepción Ortiz Bustamante de Rivero	0.7698	X
49	Robert Lee Smith y Cynthia Ann Smith	0.7506	
50	Daniel Alfredo Pellon Guerra	0.5438	
51	Jose Ricardo Romo Ramirez	0.5841	Х

A CUIVIA AURIELO LA NOTARIA A No. 9 SONORA ICO

Jul

PAGINA SIN TEXTO PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA. EMPALME, SONORA.



1,19	n	n	h	n	A	7
44	v	v	U	U	7	4

52	Carlos Enrique Velarde Aréchiga	/	
53		0.5763	
54	María del Carmen Velázquez Caderón	0.7001	ACUNA MUDIL
55	Mario Mazón Armenta y Etel Yizel Ley Castro	0.5988	TUI AR DELA NOT
56	Dora Lilia Ugalde Martínez	0.6904	PUBLICA No. B
57	Ramon Castillo y Piedad Cecilia Loya García Tannya Renee Gaxiola Gaxiola, Magda Catalina Gaxiola Gaxiola y Noelia Gallego Hernandez	0.6053 0.6848	MEXICO
58	Sara Gabriela Rivas Sandoval	0.5965	X
59	Todd Alexander Prynn	0.7053	
60	Elsa Patricia Ibarra Sagasta y Lauro Parada Ruiz	0.5768	Х
61	Elva Leticia Parada Ruiz y Enrique Valenzuela Garcia Juan Manuel Olguin Valenzuela y Martín Olguín	0.7643	X
62	Valenzuela / Soledad Valenzuela Vargas (usufructuaria)	0.5938	х
63	Hector Gerardo Ontiveros Aguilar	0.6043	
64	Blanca Esthela, Elsa Edith y Nieves Evelyn Arias Valencia	0.7638	
65	Hector Gerardo Ontiveros Aguilar	0.5173	
66	Blanca Esthela, Elsa Edith y Nieves Evelyn Arias Valencia	0.7143	
67	Enrique Romero Romero Malpica y Luz de Lourdes Uruchurtu Aguayo	0.563	х
68	Eduardo Coppel Lemmen Meyer	0.7143	
69	Juan Carlos Gonzalez Macin	0.5634	х
70	Blanca Esthela, Elsa Edith y Nieves Evelyn Arias Valencia	0.7143	1
71	Jose Francisco Flores Gascon	0.6021	4.5
72	Ivonne Llanos Ibarra, Norma Cecilia Soto Gil, Humberto Daniel Valdez Ruy Sanchez	0.7736	
73	Eduardo Reyez Velazquez	0.6386	
74	Luis Alberto Martinez Márquez	0.6173	
75	Martha Eugenia Gpe Acedo Rivera / Ma Graciela Quiroz Guillen	0.6386	
76	Arturo Bours Griffith	0.98	
77	Rovian Construcciones y Servicios, SAPI de CV / Javier Savag Ruiz	0.8563	
78	Miguel Babbit Vest	0.8184	Х
79	Miguel Babbit Vest	0.8473	Х
80	Gustavo Talamante Díaz	0.8437	Х
81	Ceballos, Eduardo	0.993	
82	Adolfo Pedro García Avilés	0.887	Х
83	John Richard Lowe y Lori Howllet Lowe	0.8278	
84	Pedro Genaro Almada Recordón	0.8045	Х
85	Michael Peter Saco III	0.7356	wid.
86	Ernesto Chacon López	0.7369	
87	Ramona Pompa Pasos Franciso Javier Navarro de la Torre y Sofía Margarita Gil	0.9138 0.81	х
200,000		0.01	

OLIVIA IRILLO NOTARÍA No. 9 SONORA.

May

№ 000048 T40000°

PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

PAGINA PUBLICANO.9

NOTARIA PUBLICANO.9

EMPALME, SONORA.



030000 4. •• 000049

	Anzar			No. of the last of
89	Brian and Meloney Berich	0.60	TO AC	UNA MURILLO
90	Franciso Javier Navarro de la Torre y Sofía Margarita Gil Anzar	0.62	THU	FUBLICA NO. 9
91	Francisco Javier Velez Villa	0.67	-	MEXICO MEXICO
92	Richard Albert Sanborn y Mary Kay Rozmyslovicz Sanborn	0.55		
93	Armida Elena Rodriguez Celaya	0.660		-
94	Donald Clark y Lois Marlene Riggins Clark	0.56		X
95	David Ruiz Ayala	0.652		X
96	Leticia Meneses Valenzuela	0.574		X
97	Esmeralda Ceballos Cervin de la Mora	0.676		
98	Brian Scott Bokor y Sharon Ann Bokor	0.63		
99	Víctor Manuel Bravo Padrés	0.604		
100	Thomas Richard White y Darlene White	0.632		X
101	Ephraim John Lennon y Mary Dora Lennon	0.520		-
102	Stephen Lyle Calvert y Thomas Richard White	0.603	-	
103	Jorge Fco. Ruibail Coker y Mildred Gpe Nubes Romo	0.825		
104	Marco Antonio Manriquez	0.67		
105	José Alfonso Sierra Baranzini	0.4378		
106	Inmobiliaria Menycar SA de CV / Dora Elena Carranza Elías	0.5806 0.688		Х
107	José Armando Esparza Fonseca	0.6934		^
108	José Gastón Galindo López e Irene Domínguez Chan	0.6988		Х
109	Karlo Ramsés Fornés Gastelum	0.7062		X
110	Playa Algodones de Guaymas, SA de CV / Angel Moreno	0.7096		X
111	Rosa María Herrmann Rivera	0.787		
112	John Joseph Dyer y Marsha Dyer	0.79		
113	Robert Allen Haag	1.047		
114	Karla Fernanda Franco Ramírez	1.0435	5	
115	José Luis García Cano	1.0355		
116	María Lydia Obregón de Calderoni	1.0745		
117	Ariel Obregón Luders	1.1571		Х
118	Ana Obregón de Bojorquez	1.1611		
119	Ramiro Guzmán Ramírez y Alma Cristina Valenzuela Veliz	1.1468		
	Business Management Service Knil, S.C / Virginia Soto Mimila	1.1182		
121	Francisco Javier Robinson Bours Castelo	1.0814		
122	Ricardo Robinson Bours Castelo	1.0428		
123	Robert Rimsza	0.9952		
124	María Dolores Amescua Schraidt	0.9665		
125	Carlos Fernandez Solana	1.0224		

July July

Ship,

№ 000050 E40000%





....000051

		47001
126	José Luis Escobar Gallardo	1 112 C. LAURA OLIVIA
127	Diane Marie Cimetta y Antonio Cimetta	1 .2336 JLAR DE LA NOTARIA
128	Thomas R. Elliot	1.3472EMPALME, SONOR
129	129 Costa del Mar LLC / Miguel Ángel Tapia Güell	1.4019
130	Plusval Asesores Financieros e Inmobiliarios S.A.P.I. de C.V./ Jesús Alberto Arvizu Magaña	1.3843
131	Pamela Lynne Grissom	1.3237
132	Francisco Javier Salido Araiza	1.2226
133	Dora Haydee Ivich Campoy	1.2298
134	Germán Alberto, Ma. Mercedes, Fco. Ramón, Ernesto, Enrique, Ma. Ivett, José Alfredo y Rogelio Tapia Mexía	1.2496
135	Alfonso Ramos Salazar	1.1835
	TOTAL	31.35%

The state of the s

Consiguientemente, los escrutadores hacen constar y certifican que conforme a la lista de asistencia se encontraban presentes los asociados propietarios del 31.35%; en consecuencia, en virtud de haberse reunido y superado el quórum mínimo requerido del 25% que establece el artículo 31 del reglamento interno del fraccionamiento para declarar la existencia y validez de la asamblea, se procedió a declarar la existencia de quorum legal y en consecuencia, la existencia y validez de la presente asamblea. Consecuentemente, al estar debidamente instalada la asamblea tambien las resoluciones y/o acuerdos que sean tomadas durante la misma se declararan validas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario de la Asamblea que procediera a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- BIENVENIDA.
- 2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.
- 3.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 4.- DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
- 5.- LISTA DE ASISTENTES Y VALIDACIÓN DE QUÓRUM NECESARIO PARA LA ASAMBLEA.
- 6.- PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA Y CASA CLUB.







. 000053

- 7.- INFORME DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN VENCIDAS.
- 8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES TARIA ASPECTOS LEGALES, ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO A ACTUAL.
- 9.- INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN.
- 10.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE CUOTAS CONDOMINALES PARA EL AÑO 2022.
- 11.- VOTACIÓN PARA PROCEDER LEGALMENTE ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE ADEUDAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO Y A LOS QUE HAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN.
- 12.- ELECCIÓN DE NUEVA MESA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2022- 2023.
- 13.- ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2022-2023.
- 14.- PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES PROPUESTAS.
- 15.- ASUNTOS GENERALES.
- 16.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 17.- CONTEO DE VOTOS.
- 18.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DISCUSION Y RESOLUCION - PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

1.- BIENVENIDA.

Un vez instalada legalmente la asamblea, el presidente de la misma, SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ, dio la bienvenida a los propietarios y agradeció su presencia, reconociendo la importancia que participen en las decisiones del Fraccionamiento.

Asimismo, hace saber a los presentes que por cuestión de método y congruencia propone desahogar el punto marcado con el No. 15 del orden del día, referente a los asuntos generales del fraccionamiento, una vez que se haya instalado debidamente la presente asamblea y después continuar desahogando los siguientes puntos conforme fueron establecidos en el orden del día.



LIC. LAURA OLIVIA

HAN





DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS DE PRESENTES ADOPTARON EL SIGUIENTE ACUERDO POR MAYORIA DE VOTOS NA MURILLO

UNICO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa por unanimidad de votos, los propietarios condóminos están de acuerdo que el punto marcado con el No. 15 del orden del día referente a los asuntos generales del fraccionamiento sea visto una vez que se haya instalado debidamente la presente asamblea; para después continuar con el desahogo de los siguientes puntos conforme fueron establecidos en el orden del día.

2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.

El presidente manifiesta que, tal y como se hizo constar y se decidió al inicio de la presente asamblea, los propietarios de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C., designaron a SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ como Presidente de la referida Asamblea, quien previa aceptación de sus cargo protesto desempeñarlo fielmente.

3.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

El presidente manifiesta que, de igual manera, tal y como se hizo constar y se decidió al inicio de la presente asamblea, los propietarios de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C., designaron a JOSE GASTON GALINDO LOPEZ como Secretario de la referida Asamblea; quien previa aceptación de sus cargo protesto desempeñarlo fielmente.

4.- DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.

El presidente manifiesta que tal y como se hizo constar y se decidió al inicio de la presente asamblea, procedió a designar, como en efecto designo como Escrutadores a JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR MANUEL BRAVO PADRES., quiene aceptaron el cargo y protestaron desempeñarlo fielmente.

5.- LISTA DE ASISTENTES Y VALIDACIÓN DE QUÓRUM NECESARIO PARA LA ASAMBLEA.

Se hace constar que los escrutadores proceden a verificar la constancia de asistencia de los propiestarios de la Asociacion, certificando por escrito de acuerdo a la lista de asistencia, que se encontraban presentes los propietarios del 31.35% del total de los votos; y como consecuencia de ello, establecen que, en virtud de haberse reunido y superado el quórum mínimo requerido del 25% que establece el artículo 31 del reglamento interno del fraccionamiento para declarar la existencia y validez de las asambleas, declaran la existencia de quorum legal y la existencia y validez de la

Jelen Jelle

TITULAR DE LA NOTARÍA

My,

··· 000058

PAGINA SIN TEXTO PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA. EMPALME, SONORA.



DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO: LAURA OLIVIA **PRESENTES**

ACUÑA MURILLO UNICO .- Una vez discutido el punto que nos ocupa la asamblea determino no autorizar, ni otorgar el permiso solicitado por RAMIRO GUZMAN RAMIREZO para construir en el lote 119 un muro de hasta 5.50 metros al pretil, por ser contrario al Reglamento de Construcción del Fraccionamiento, toda vez que, el Articulo 28, inciso F) del referido reglamento establece que ninguna construcción deberá exceder a una altura de 4.00 metros frente a las playas en donde se ubica el Fraccionamiento. Asimismo, la asamblea reitera que el reglamento de construcción sigue vigente y en

6.- PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, REMODELACIÓN DE ALBERCA Y ALJIBE PARA OFICINA

consecuencia debe aplicarse en todos sus términos, sin excepción alguna.

Y CASA CLUB.

El Presidente manifiesta la inquietud y necesidad que han expresado los propietarios para realizar mejoras en las áreas comunes que faciliten su uso, aprovechamiento y eficiencia, quienes proponen la construcción un infantil, una cancha de usos múltiples, la remodelación de alberca y aljibe para oficina y casa club. Asimismo, manifiesta que, sin duda, serán proyectos que beneficiarán al fraccionamiento.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS **PRESENTES** ADOPTARON EL SIGUIENTE ACUERDO POR MAYORIA DE VOTOS:

UNICO .- Una vez discutido el punto que nos ocupa por 30 propietarios, 25 de ellos votaron a favor de que se realicen las inversiones de referencia y como consecuencia de ello, quedo aprobado por la asamblea que se proceda a realizar las mejoras en las áreas comunes consistentes en la construcción de un infantil, una cancha de usos múltiples, la remodelación de alberca y aljibe para oficina y casa club.

7.- INFORME DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN VENCIDAS.

El Presidente hace del conocimiento de la asamblea que conforme al informe rendido por el Administrador Condómino existen propietarios que han dejado de pagar sus cuotas sumando a la fecha cantidades importantes que no han ingresado al patrimonio y/o cuantas del Fraccionamiento; lo cual, lógicamente debilita la capacidad de pago y operación del Fraccionamiento y, muy especialmente, la planeación de mejoras y remodelaciones que sean necesarias; motivo por el cual, felicito a todos aquellos propietarios que han venido realizando los pagos de las cuotas puntualmente y exhorto a todos los propietarios morosos para que cumplan con sus cuotas puntualmente.

Asimismo, hizo un especial llamado a los propietarios morosos para que se acerquen con el Administrador Condómino a liquidar sus adeudos, pudiendo realizar propuestas de pago.





DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS ADOPTARON POR VOTACION UNANIME EL SIGUIENTE ACUERDO

UNICO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa quedo aprobado por la asamblea el informe rendido por el Administrador Condómino.

- 8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, ASPECTOS LEGALES, ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ACTUAL.
- El Presidente pone a disposición de la asamblea los informes de actividades, administrativo, aspectos legales y los estados financieros que fueron presentados por la administración del Fraccionamiento.

Asimismo, el Presidente de la Asamblea da lectura a las 12 propuestas cumplidas por la actual administración en el periodo de su gestión, 2021-2022, como son las siguientes:

- 1) SEÑALAMIENTOS DE COSTA DEL MAR EN AMBOS SENTIDOS DE LA CARRETERA.
- 2).- LIMPIEZA EN LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA ENTRADA PRINCIPAL, EN TODO EL FRACCIONAMIENTO Y EN LA PLAYA.
- 3).- REPARACION DE FUGAS DE AGUA EN LA CALLE DE LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO.
- 4) .- ILUMINACION EN TODO EL FRACCIONAMIENTO INCLUYENDO AMBAS CANCHAS.
- 5).- COMPRA DE BOMBA DEL CARCAMO NUEVA PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO.
- 6).- MEJOR SERVICIO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.
- 7).- OFICINA ABIERTA DE LUNES A SABADO DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M.
- 8).- CORTE, LIMPIEZA Y PINTURA BLANCA EN PALMAS Y ARBOLES.
- 9).- COMPRA DE TINACO PARA BAÑOS DE CASA CLUB, REGADERA DE ALBERCA Y OFICINA.
- 10).- REPARACION Y PINTURA:
 - a).- TRES ACCESOS A LA PLAYA;
 - b).- AMBAS CANCHAS
 - c).- CASA CLUB







1300.000062





- d).- OFICINA.
- e).- CASETA DE VIGILANCIA.



12).- CASA CLUB: SEÑALAMIENTOS EN LAS PUERTAS DE AMBOS BAÑOS.

LAMPARAS Y MEJOR ILUMINACION.

- a).- PORTA JABON.
- b).- PORTA PAPEL DE BAÑO
- c).- PUERTAS DEBAJO DE LAVAMANOS.
- d).- LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS.
- e).- INSTALACION DE MOSQUITEROS EN LAS VENTANAS DE LOS BAÑOS.

Se hace constar que todos los informes mencionados, como lo son, el de actividades, administrativo, aspectos legales, estados financieros y las obras que fueron llevadas a cabo y que fueron presentados por la administración del Fraccionamiento, les fueron enviadas a todos los propietarios vía correo electrónico para que pudieren hacer en esta asamblea las aclaraciones, objeciones y/o observaciones, según sea el caso, que fueren pertinentes; ello con independencia de tambien se han puesto a su disposición en este acto.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Una vez que los propietarios presentes discuten el contenido de los informes y solicitan las aclaraciones pertinentes, deciden aprobarlos en todos sus términos.

Asimismo, ante los resultados obtenidos, la asamblea de manera unánime felicita a la actual administración por su excelente desempeño dentro del periodo 2021-2022.

9.- INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

El Presidente pone a disposición de la asamblea el informe del Comité de Vigilancia que fue presentado por el Comité de Vigilancia del Fraccionamiento, para que puedan hacer las aclaraciones, objeciones y/o observaciones, según sea el caso, que fueren pertinentes.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Una vez que los propietarios presentes discuten el contenido del informe del Comité de Vigilancia deciden aprobarlo en todos sus términos.

Jest Mars

July

... 000064





Asimismo, ante los resultados obtenidos, la asamblea de manera unanimedelicita al 120 actual Comité de Vigilancia por su excelente desempeño den tro del periodo 2021 notaria 2022.

10.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE CUOTAS CONDOMINALES PARA EL AÑO 2022.

El Presidente manifiesta a la asamblea que la vialidad y el correcto desarrollo de nuestra Asociación depende de mantener un sistema de finanzas sanas para la debida aplicación de los recursos a las diversas obras y necesidades de esta privada residencial turística, motivo por el cual, pone a disposición de las asamblea el presupuesto de cuotas condominales para el año 2022, destacando que se necesita un presupuesto mínimo de \$2´598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), de tal manera que las cuotas condominales individuales para cada propietario serian calculadas conforme al porcentaje indiviso de su lote y con relación al presupuesto de referencia.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Una vez que los propietarios presentes discuten el presupuesto de las cuotas condominales, deciden aprobar la cantidad de \$2'598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de cuotas condominales, precisándose que, las cuotas individuales para cada propietario serian calculadas conforme al porcentaje indiviso de su lote y con relación al presupuesto de referencia.

11.- VOTACIÓN PARA PROCEDER LEGALMENTE ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE ADEUDAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO Y A LOS QUE HAN HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN.

El Presidente hace del conocimiento de la asamblea que la nueva administración detecto a diversos propietarios que adeudan sus cuotas desde hace varios años, sin embargo, las anteriores administraciones nunca procedieron al cobro de las mismas; motivo por el cual, pone a consideración de la asamblea si se procede, o no, demandar ante los tribunales judiciales competentes de los propietarios morosos el pago de las cuotas que adeudan al Fraccionamiento, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.: ante los tribunales judiciales competentes.

Asimismo, el Presidente hace del conocimiento de la asamblea que también se detectaron movimientos irregulares en el manejo y administración de los recursos económicos del Fraccionamiento por las anteriores administraciones al 2021; motivo por el cual, pone a consideración de la asamblea si se procede, o no, demandar ante los tribunales judiciales competentes a los anteriores administradores que



July.

PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA NO. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.



hayan hecho mal uso de los recursos de la asociación.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS POR MAYORIA DE VOTOSUNA MURILLO

PRIMERO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa la asamblea por mayoria de parvotos determino que se proceda a demandar, ante los tribunales judiciales competentes, a los propietarios morosos el pago de las cuotas que adeudan al Fraccionamiento, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C..

SEGUNDO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa la asamblea por mayoría de votos determino que se proceda a demandar, ante los tribunales judiciales competentes, a los anteriores administradores que hayan hecho mal uso de los recursos de la asociación.

12.- ELECCIÓN DE NUEVA MESA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2022- 2023.

Respecto al punto marcado con el No. 12 de la orden del día, el Presidente de la Asamblea señala la necesidad de designar Mesa Directiva y Administrador Condómino para el periodo 2022-2023.

Asimismo, el Presidente manifiesta que, para evitar que la asociación quede sin órganos de representación en el inter que se realizan las nuevas designaciones, se protocolizan en escritura pública y se inscriben en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente, propone a la Asamblea autorizar que las personas que sean designadas para ocupar los cargos dentro de la asociación, como lo son la Mesa Directiva, Administrador Condomino, Comité de Vigilancia y las facultades del Administrador Condomino, duren en sus cargos hasta en tanto sean designadas las personas que los sustituirán y se inscriba dicha designación en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente.

Consiguientemente, la Asamblea procede a analizar las opciones y propuestas formuladas para hacer la designación de Mesa Directiva y Administrador Condómino para el periodo 2022-2023; y, en definitiva, propone que la Mesa Directiva y Administrador Condómino para el periodo 2022-2023, quede integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA:

PRESIDENTE.- JOSE GASTON GALINDO LOPEZ.
TESORERA.- MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO
ADMINISTRADOR CONDOMINO.- JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ

Asimismo, la Asamblea determino que es necesario designar apoderado que atienda los negocios legales de la sociedad, proponiendo se designe para tal efecto, al Administrador Condomino, **JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ.**

180000 - 000068





...000069

Consiguientemente, en uso de la voz, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ, actual ADMINISTRADOR CONDOMINO y designado para que siga ejerciendo el mismo cargo por el periodo 2022-2023; solicita que quede exento del pago de condominales por todo el término que ejerza el cargo que se le confiere, tal y como lo establece la ley en la materia.

Asimismo, en uso de la voz MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, actual TESORERA del fraccionamiento y designada para que siga ejerciendo el mismo cargo por el periodo 2022-2023; solicita que de igual manera quede exenta del pago de cuotas condominales por todo el término que ejerza el cargo que se le confiere, tal y como lo establece la ley en la materia.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa, y haber analizado las opciones y propuestas formuladas se designó la nueva Mesa Directiva para el periodo 2022-2023; la cual quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA:

PRESIDENTE.- JOSE GASTON GALINDO LOPEZ.
TESORERA.- MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO
ADMINISTRADOR CONDOMINO.- JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ

SEGUNDO.- La mesa directiva por el solo hecho de su designación tendrá todas y cada una de las facultades enunciadas en el artículo 48 del reglamento interno, como se establece a continuación:

ARTICULO 48.- La Administración tendrá además de cualquiera otra atribución prevista en este Reglamento o en la Ley, las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- a) Administrar y operar el Desarrollo conforme a lo establecido en este Reglamento, la Escritura Constitutiva y la Ley, cuyo cumplimiento y estricta aplicación deberá vigilar.
- b) Pagar los impuestos y cuotas de cualquier tipo, que puedan constituir un gravamen sobre las áreas comunes.
- c) Contratar los seguros necesarios para la protección del Desarrollo en los términos del Acta Constitutiva.
- d) Designar, contratar, vigilar y remover al personal que habrá de laborar en el Desarrollo y en general, formalizar los contratos que sean necesarios para procurar los bienes o servicios que las Áreas Comunes requiera, siempre que dichos

OLIVIA URILLO A NOTARÍA NO. 9 SONORA



PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA No. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.

AIVISC A SERVING A SERVING

...000071

contratos no excedan el término de un año excepto en los casos de pólizas de seguros en los que el término podrá extenderse hasta tres años, cuando en las mismas se pacte el derecho de cancelación por parte del asegurado.

e) Cuidar de la conservación y aseo de las Áreas Comunes, así como los trabajos ora que deban efectuarse para mantener el buen estado de funcionamiento de las mismas y de los equipos e instalaciones de los servicios generales, ya sean por medio del personal de servicios o a través de terceros. No obstante, lo anterior, la Administración no podrá incurrir en gatos de capital que en un ejercicio fiscal excedan, en total, del cinco por ciento (5%) de los Gastos Comunes.

f) Entrar en cualquier lote cuando se requiera llevar a cabo cualquier mantenimiento, reparación o construcción que se requiera o redunde en el beneficio general de los Propietarios, con cargo económico al propietario de dicho lote.

g) Representar con facultades para pleitos y cobranzas, para actos de Administración al conjunto de propietarios en los asuntos que sean comunes relacionados con la Administración del Desarrollo. En el ejercicio de estas facultades, actuará extrajudicial o judicialmente en contra de aquellos propietarios que no hayan cumplido con las obligaciones que estén a su cargo en los términos de este Reglamento o de la Ley. La Administración tendrá las facultades especiales que requieran cláusula especial por este Reglamento o conforme a la Ley y autorización específica para otorgar y suscribir títulos de crédito y presentar demandas. No obstante, lo antes establecido, la Administración no podrá vender o enajenar durante ningún ejercicio fiscal, ninguna parte de las Áreas Comunes.

La Administración podrá otorgar poderes especiales o generales a cualquier persona que considere apropiado, previsto que tales poderes no excedan, en ningún caso los poderes aquí otorgados a la Administración.

- h).- llevar la contabilidad de todas las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento del Desarrollo, conforme a las reglas generales aplicables y en su caso siguiendo los lineamientos generales que al efecto llegare a señalar la Asamblea de Propietarios y preparar y distribuir a cada propietario:
- 1) Proponer un presupuesto o estado de operación pro-forma para cada ejercicio fiscal, el cual deberá distribuir a los propietarios al menos con sesenta (60) días de anticipación al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.
- 2) Preparar balances y un estado de resultados de operación por cada año fiscal y distribuir una copia de los mismos dentro de los (90) días después del cierre del año fiscal.
- i) Enviar aviso por escrito a los Propietarios, haciéndoles saber el monto de las Cuotas decretadas por la Asamblea, así como la forma y los plazos para el pago de las mismas, al menos con (30) días de anticipación a su vencimiento.
- j) Recaudar de los Propietarios las Cuotas para hacer frente a los Gastos Comunes.

Suffe



PAGINA SIN TEXTO



·* 000073

- k) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea los reglamentos que habran outra de regir el uso de las áreas Comunes de las instalaciones que se encuentren la misma; así como la conducta de los Propietarios, sus inquilinos o invitados, deberán no reglamentos que habran outra de los Propietarios, sus inquilinos o invitados, deberán no reglamentos que habran outra de las instalaciones que se encuentren de la Asamblea los reglamentos que habran outra de la Asamblea los reglamentos que se encuentren la Asamblea los reglamentos que la Asamblea los reglamentos que habran outra de la Asamblea los reglamentos que la Asamblea los reg
- I) Investigar cualquier violación de los preceptos contenidos en la Escritura Constitutiva, en este Reglamento, en la Ley, o en los Reglamentos a que alude el párrafo anterior y en su caso, proceder a la imposición de penas pecuniarias o a la suspensión de la totalidad o parte de los derechos de los propietarios responsables de dicho incumplimiento. No se aplicarán en ningún caso las sanciones a que antes se hizo referencia sin que previamente se hayan dado al propietario en cuestión, la oportunidad de ser oído en lo que tuviere que argumentar en su defensa.
- m) Proponer a la Asamblea que se proceda en contra de alguno de los Propietarios que haya violado en forma reiterada la Ley, la Escritura Constitutiva, el Reglamento o cualquier otra regla o reglamento adoptada por dicha Asamblea para que legalmente sea forzado a vender sus intereses en el Desarrollo conforme al artículo 35 de este Reglamento, si el Propietario en cuestión no haya cesado en su proceder.
- n) Suspender el derecho de uso respecto a la Áreas Comunes a aquellos propietarios que incumplan con el pago de las Cuotas.
- o) Convocar a las Asambleas de Propietarios, así como llevar cuenta y razón de los votos emitidos por escrito.
- p) Llevar el Libro de Registro de Propietarios, así como mantener los Libros de Actas de las Asambleas y de Actas de reuniones del Comité de Administración, en su caso.
- q) En general, ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

TERCERO.- La Asamblea otorga a favor del ADMINISTRADOR CONDOMINO, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ; los siguientes poderes y facultades:

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se confieren sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del articulo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de Sonora, párrafo primera del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y 2868 (dos mil ochocientos sesenta y ocho), del Código Civil del Estado de Sonora y correlativos del Distrito Federal y Estados de la República Mexicana; por lo que, en forma enunciativa y no limitativa el apoderado podrá representar a la Sociedad ante toda clase de personas o autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales, agrarias, fiscales, del trabajo o de cualquier otra índole, del Municipio, del Estado, de la Federación y Extranjeras; para procurar, gestionar y recibir pagos; para emplazarse de cualquier procedimiento, señalando de manera enunciativa y no limitativa, ya sea



PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA NO. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.



0.70000 ×

... 000075

civil, mercantil, penal, agrario, administrativo, fiscal, laboral, etc., que se hubiere incoado en contra de la asociación; para contestar demandas; para transigir y celebrar convenios judiciales en juicio; para comprometer en árbitros; para absolver y absolver y absolver y absolver y para interponer de nuncias y querellas y sonor desistirse de las mismas y, para otorgar el perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público y/o fiscal; para interponer demandas en nombre de la sociedad de cualquier índole o materia, señalando de manera enunciativa y no limitativa, civil, mercantil, laboral, agraria, penal, administrativa, fiscal, entre otras; para interponer todo tipo de recursos o medios de defensa; entendiéndose que esta enumeración es ejemplificativa y de ninguna manera restrictiva.

b).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION con facultades para realizar cualquier acto de este tipo sea cual fuere su nombre por lo que representara a la Asociación ante toda clase de personas, organismos, instituciones de crédito, empresas descentralizadas, autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales, agrarias, fiscales, del trabajo o de cualquier otra índole, del Municipio, del Estado, de la Federación y Extranjeras; con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial en los términos del segundo párrafo del artículo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil Vigente en del Estado de Sonora, Segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civil de los Estados de la República Mexicana, de tal manera que, enunciativamente y no limitativamente, podrá celebrar toda clase de contratos, incluyéndose las facultades para solicitar y suscribir todo tipo de contratos de crédito, así como suscribir Documentos Mercantiles en los términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo podrá en nombre de la Asociación acudir ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración Local Jurídica de cualquier Ciudad del país, Administración local y de Servicios al Contribuyente de cualquier Ciudad del país, Administración y Subadministracion de las Aduanas a que se refiere el artículo II del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, Administraciones Regionales de Auditoría de Comercio Exterior; Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y todas sus unidades administrativas y órganos desconcentrados a que se refiere el articulo III del reglamento interior de la Secretaria de Hacienda vigente; Secretaria del Trabajo; Secretaria de Economía; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora y en general todas las dependencias de Gobierno Municipales, Estatales, Federal y Extranjeras; y lleve a cabo todo los actos administrativos como lo son todos los trámites relacionados con dichos actos administrativos, reciba y conteste todo tipo de notificaciones y documentos, solicite y obtenga toda clase de devoluciones de impuestos, compensaciones de impuestos efectué trámites ante el registro federal de contribuyentes, presentar y recibir todo tipo de documentación fiscal y en términos federales pueda llevar a cabo cualquier acto administrativo relacionado con las dependencias mencionadas anteriormente relativas a este mandato. Así como para que lleve a cabo el trámite de solicitud de la clave de identificación electrónica confidencial y solicitud y creación de la firma

A OLIVIA IURILLO LA NOTARÍA A No. 9 SONORA, XICO

Mily.

....000076 870000 €





...000077

electrónica avanzada y la obtención del certificado respectivo, ante el Servicio de Administración Tributaria, y firme todo lo necesario para obtener lo solicitado.ic. LAURA OLIVIA ACUNA MURILLO

c).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL NOTARIA PARA ACTOS DE ADMINSITRACION EN MATERIA LABORAL con todas das vora facultades a que se refieren los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 866 (ochocientos sesenta y seis), 873 (ochocientos setenta y tres), 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis) párrafos primero y sexto y 876 ochocientos setenta y seis, fracciones I primera y IV cuarta, 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve), 880 (ochocientos ochenta); 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII décimo segundo y XVII décimo séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal de Trabajo en vigor; con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieran dichos dispositivos legales; por lo que tendrá las más amplias facultades para intervenir en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876 de la citada ley federal del trabajo, promover arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y suscribir convenios en términos del expresado concepto legal; para que represente al poderdante con las más amplias facultades en el periodo de demanda y excepciones a que se contrae el artículo 878 de la expresada ley federal, en la inteligencia de que podrá intervenir ante las juntas de conciliación como ante las juntas de conciliación y arbitraje sean locales, federales o igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del de cualquier índole; poderdante en términos de lo dispuesto por el artículo 786 de la misma ley federal de trabajo y formular las posiciones en los juicios laborales respectivos; podrá responder interrogatorios y formularlos; podrá señalar domicilio notificaciones de acuerdo con los artículos 739 y 866 de la Ley Federal del Trabajo; ofrecer toda clase de pruebas y en general actuar en toda clase de juicios laborales y efectuar cualquier clase de actos en materia laboral para los que sea requerido, incluyendo los actos derivados de inspecciones de las autoridades de previsión social, y en general para efectuar toda clase de actos de administración en materia laboral. Asimismo, se le conceden facultades para celebrar todo tipo de contratos laborales y para llevar a cabo actos de rescisión de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 46 y 47 de la ley federal del trabajo. Asimismo, se faculta al apoderado para actuar ante los sindicatos con los que la Asociación haya celebrado contratos colectivos y de la misma manera podrá hacer uso de este poder para todo tipo de conflictos laborales individuales, en general se faculta para intervenir en todo tipo de asuntos obrero patronal y para ejercitar el presente poder ante cualquier autoridad laboral o de previsión social mencionada en el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se le faculta para actuar en nombre de la Asociación ante las juntas locales y federales de conciliación y ante las juntas de conciliación y arbitraje; en consecuencia se faculta para representar a la Asociación para los efectos del articulo 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) de la ley antes mencionada, así como representar legalmente a la Asociación dentro o fuera de los tribunales, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos), segundo y tercer párrafo de la ley en mención. De igual manera podrá proponer o







-2000079

negociar acuerdos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar todo tipo de decisiones, negociar y celebrar contratos laborales, y para actuar en nombre de la Asociación como gerente administrador, en todo los juicios y procesos laborales VIIVIA ACUNA MURILLO TITULAR DE LA NOTARIA

- d).- PODER GENERAL CAMBIARIO, con facultad para emitir, otorgar, suscribirona aceptar, librar y endosar toda clase de títulos de crédito de conformidad con los artículos 9 nueve y 85 ochenta y cinco de la Ley General de títulos y operaciones de Crédito.-
- e).- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, con la facultad para otorgar a nombre de la Asociación, toda clase de poderes generales o especiales; y asimismo tendrá facultades para revocar cualquier poder que haya otorgado la sociedad.
- f).- FACULTAD PARA DESIGNAR ABOGADOS PATRONOS para que intervengan, enunciativamente, pero no limitativamente, en todos los juicios o procedimientos civiles, mercantiles, administrativos, agrarios, laborales, fiscales, penales o cualquier procedimiento, en que sea parte la poderdante.
- g).- FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la Asociación, hacer depósitos, girar contra ellas y autorizar a la persona o personas para que hagan depósitos y giren en contra de las mismas.
- h).- PODER PARA REALIZAR TRAMITES FISCALES, tan amplio, cumplido y bastante, para que lo ejerza en los más amplios términos del artículo 19 del código fiscal de la federación, para que a su nombre y representación se sirva comparecer ante la oficina de hacienda de esta ciudad y realice tramites de consultas ante el módulo de atención fiscal de la administración local de recaudación de esta ciudad, de servicios de administración tributaria o en cualquier administración que se requiera, así como realizar trámites de devoluciones y compensaciones de saldos a favor, presentar y recibir documentos y recibir notificaciones.
- CUARTO.- Las personas que sean designadas para ocupar los cargos de la Mesa Directiva, Administrador Condomino, Comité de Vigilancia y los poderes y facultades otorgadas al Administrador Condomino, duraran en sus cargos y subsistirán hasta en tanto sean designadas las personas que los sustituirán y se inscriban dichas designaciones en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente.
- QUINTO.- Se exenta del pago de las cuotas condominales a JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ, ADMINISTRADOR CONDOMINO y a MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, TESORERA por todo el término que ejerzan el cargo que se les confiere.
- 13.- ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2022-2023.





PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA.



.. 000081

Respecto al punto marcado con el No. 13 de la orden del día, el Presidente de la Asamblea señala la necesidad de designar nuevo Comité de Vigilancia para el periodo 2022-2023.

Consiguientemente, la Asamblea procede a analizar las opciones y propuestas formuladas para hacer la designación del nuevo Comité de Vigilancia para el periodo 2022-2023; y, en definitiva, propone que nuevo Comité de Vigilancia para el periodo 2022-2023, quede integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA

PRESIDENTE.- KARLO RAMSES FORNES GASTELUM VOCAL 1.- SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL VOCAL 2.- VICTOR MANUEL BRAVO PADRES.

DESPUÉS DE DISCUTIR ESTE PUNTO, LOS PROPIETARIOS PRESENTES ADOPTARON POR VOTACION UNÁNIME LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Una vez discutido el punto que nos ocupa, y haber analizado las opciones y propuestas formuladas se designó el nuevo Comité de Vigilancia para el periodo 2022-2023; el cual quedo integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA

PRESIDENTE.- KARLO RAMSES FORNES GASTELUM VOCAL 1.- SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL VOCAL 2.- VICTOR MANUEL BRAVO PADRES.

14.- PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES PROPUESTAS.

El presidente de la Asamblea da lectura a los puntos discutidos y los acuerdos autorizados por la Asamblea para que la asamblea los ratifique o en su lugar haga las observaciones que sean pertinentes.

- 1.- Con relación al punto marcado con el No. 2 del orden del día, se designó a SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ como Presidente de la Asamblea, quien previa aceptación de su cargo protesto desempeñarlo fielmente.
- 2.- Con relación al punto marcado con el No. 3 del orden del día, se designó a JOSE GASTON GALINDO LOPEZ como Secretario de la Asamblea; quien previa aceptación de su cargo protesto desempeñarlo fielmente.
- 3.- Con relación al punto marcado con el No. 4 del orden del día, se designó a JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS Y VICTOR MANUEL BRAVO PADRES como Escrutadores de la Asamblea, quienes previa aceptacion de su cargo protestaron desempeñarlo fielmente.



day

PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.

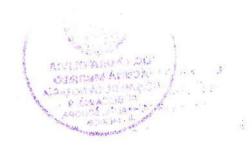
EMPALME, SONORA.



- 4.- Con relación al punto marcado con el No. 5 del orden de día, se hizo constar que, de acuerdo a la lista de asistencia, se encontraban presentes los propietarios del 31.35% del total de los votos, superando el quórum mínimo requerido del 25% que establece el artículo 31 del reglamento interno del fraccion amiento para declararvo la existencia y validez de las asambleas; y como consecuencia de ello, se determino la existencia de quorum legal, así como la existencia y validez de la asamblea, determinándose de igual manera que, al estar debidamente instalada la asamblea, se declaran validas las resoluciones y/o acuerdos que sean tomadas durante la misma.
- 5.- Con relación al punto marcado con el No. 5 Bis del orden del día, la asamblea determino no autorizar, ni otorgar el permiso solicitado por RAMIRO GUZMAN RAMIREZ para construir en el lote 119 un muro de hasta 5.50 metros al pretil, por ser dicha solicitud contraria al Reglamento de Construcción del Fraccionamiento, toda vez que, el Articulo 28, inciso F) del referido reglamento establece que ninguna construcción deberá exceder a una altura de 4.00 metros frente a las playas el donde se ubica el Fraccionamiento. Asimismo, la asamblea reitera que el reglamento de construcción sigue vigente y en consecuencia debe aplicarse en todos sus términos, sin excepción alguna.
- 6.- Con relación al punto marcado con el No. 6 del orden del día, se autorizaron las inversiones para realizar las mejoras en las áreas comunes consistentes en la construcción de un área infantil, una cancha de usos múltiples, la remodelación de alberca y aljibe para oficina y casa club.
- 7.- Con relación al punto marcado con el No. 7 del orden del día, se aprobó el informe relativo a las cuotas adeudadas por los propietarios al Fraccionamiento, rendido por el Administrador Condómino.
- 8.- Con relación al punto marcado con el No. 8 del orden del día, se aprobó el informe de actividades, aspectos legales y estados financieros del comité directivo actual y, además, ante los resultados obtenidos, la asamblea de manera unánime felicita a la actual administración por su excelente desempeño dentro del periodo 2021-2022.
- 9.- Con relación al punto marcado con el No. 9 del orden del día, se aprobó el informe del Comité de Vigilancia y, además, ante los resultados obtenidos, la asamblea de manera unánime felicita al actual Comité de Vigilancia por su excelente desempeño dentro del periodo 2021-2022.
- 10.- Con relación al punto marcado con el No. 10 del orden del día, se aprobó el presupuesto de las cuotas condominales por la cantidad \$2'598,174.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de cuotas condominales, precisándose que, las cuotas individuales para cada propietario serian calculadas conforme al porcentaje indiviso de su lote y con relación al presupuesto de referencia.
- 11.- Con relación al punto marcado con el No. 11 del orden del día, se aprobaron los

- Harlelli.

83009**0000084**



PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA No. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.

830000%

siguientes acuerdos:

.* 000085

PRIMERO.- Que se proceda a demandar, ante los tribunales judiciales competentes, a los propietarios morosos el pago de las cuotas que adeudan al Fraccionamiento, ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C..

SEGUNDO.- Que se proceda a demandar, ante los tribunales judiciales competentes, a los anteriores administradores que hayan hecho mal uso de los recursos de la asociación.

12.- Con relación al punto marcado con el No. 12 del orden del día, se aprobaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se designó y aprobó Mesa Directiva para el periodo 2022-2023, la cual quedo integrada de la siguiente manera:



PRESIDENTE.- JOSE GASTON GALINDO LOPEZ.
TESORERA.- MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO
ADMINISTRADOR CONDOMINO.- JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ

SEGUNDO.- La mesa directiva por el solo hecho de su designación tendrá todas y cada una de las facultades enunciadas en el artículo 48 del reglamento interno, como se establece a continuación:

ARTICULO 48.- La Administración tendrá además de cualquiera otra atribución prevista en este Reglamento o en la Ley, las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- a) Administrar y operar el Desarrollo conforme a lo establecido en este Reglamento, la Escritura Constitutiva y la Ley, cuyo cumplimiento y estricta aplicación deberá vigilar.
- b) Pagar los impuestos y cuotas de cualquier tipo, que puedan constituir un gravamen sobre las áreas comunes.
- c) Contratar los seguros necesarios para la protección del Desarrollo en los términos del Acta Constitutiva.
- d) Designar, contratar, vigilar y remover al personal que habrá de laborar en el Desarrollo y en general, formalizar los contratos que sean necesarios para procurar los bienes o servicios que las Áreas Comunes requiera, siempre que dichos contratos no excedan el término de un año excepto en los casos de pólizas de seguros en los que el término podrá extenderse hasta tres años, cuando en las mismas se pacte el derecho de cancelación por parte del asegurado.

The Mallerin

dul

PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA NO. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.



- e) Cuidar de la conservación y aseo de las Áreas Comunes, así como los trabajos que deban efectuarse para mantener el buen estado de funcionamiento de las mismas y de los equipos e instalaciones de los servicios generales, ya sean portuo medio del personal de servicios o a través de terceros. No obstante, lo anterior de las Administración no podrá incurrir en gatos de capital que en un ejercicio fiscal excedan, en total, del cinco por ciento (5%) de los Gastos Comunes.
- f) Entrar en cualquier lote cuando se requiera llevar a cabo cualquier mantenimiento, reparación o construcción que se requiera o redunde en el beneficio general de los Propietarios, con cargo económico al propietario de dicho lote.
- g) Representar con facultades para pleitos y cobranzas, para actos de Administración al conjunto de propietarios en los asuntos que sean comunes relacionados con la Administración del Desarrollo. En el ejercicio de estas facultades, actuará extrajudicial o judicialmente en contra de aquellos propietarios que no hayan cumplido con las obligaciones que estén a su cargo en los términos de este Reglamento o de la Ley. La Administración tendrá las facultades especiales que requieran cláusula especial por este Reglamento o conforme a la Ley y autorización específica para otorgar y suscribir títulos de crédito y presentar demandas. No obstante, lo antes establecido, la Administración no podrá vender o enajenar durante ningún ejercicio fiscal, ninguna parte de las Áreas Comunes.

La Administración podrá otorgar poderes especiales o generales a cualquier persona que considere apropiado, previsto que tales poderes no excedan, en ningún caso los poderes aquí otorgados a la Administración.

- h).- llevar la contabilidad de todas las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento del Desarrollo, conforme a las reglas generales aplicables y en su caso siguiendo los lineamientos generales que al efecto llegare a señalar la Asamblea de Propietarios y preparar y distribuir a cada propietario:
- 1) Proponer un presupuesto o estado de operación pro-forma para cada ejercicio fiscal, el cual deberá distribuir a los propietarios al menos con sesenta (60) días de anticipación al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.
- 2) Preparar balances y un estado de resultados de operación por cada año fiscal y distribuir una copia de los mismos dentro de los (90) días después del cierre del año fiscal.
- i) Enviar aviso por escrito a los Propietarios, haciéndoles saber el monto de las Cuotas decretadas por la Asamblea, así como la forma y los plazos para el pago de las mismas, al menos con (30) días de anticipación a su vencimiento.
- j) Recaudar de los Propietarios las Cuotas para hacer frente a los Gastos Comunes.
- k) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea los reglamentos que habrán de regir el uso de las áreas Comunes de las instalaciones que se encuentren en la



PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA.



..000089

misma; así como la conducta de los Propietarios, sus inquilinos o invitados, deberán observar en dichas áreas.

- I) Investigar cualquier violación de los preceptos contenidos entilar Escritura Ría Constitutiva, en este Reglamento, en la Ley, o en los Reglamentos a que altide el párrafo anterior y en su caso, proceder a la imposición de penas pecuniarias o a la suspensión de la totalidad o parte de los derechos de los propietarios responsables de dicho incumplimiento. No se aplicarán en ningún caso las sanciones a que antes se hizo referencia sin que previamente se hayan dado al propietario en cuestión, la oportunidad de ser oído en lo que tuviere que argumentar en su defensa.
- m) Proponer a la Asamblea que se proceda en contra de alguno de los Propietarios que haya violado en forma reiterada la Ley, la Escritura Constitutiva, el Reglamento o cualquier otra regla o reglamento adoptada por dicha Asamblea para que legalmente sea forzado a vender sus intereses en el Desarrollo conforme al artículo 35 de este Reglamento, si el Propietario en cuestión no haya cesado en su proceder.
- n) Suspender el derecho de uso respecto a la Áreas Comunes a aquellos propietarios que incumplan con el pago de las Cuotas.
- o) Convocar a las Asambleas de Propietarios, así como llevar cuenta y razón de los votos emitidos por escrito.
- p) Llevar el Libro de Registro de Propietarios, así como mantener los Libros de Actas de las Asambleas y de Actas de reuniones del Comité de Administración, en su caso.
- q) En general, ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

TERCERO.- La Asamblea otorgo a favor del ADMINISTRADOR CONDOMINO, JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ; los siguientes poderes y facultades:

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se confieren sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del articulo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de Sonora, párrafo primera del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y 2868 (dos mil ochocientos sesenta y ocho), del Código Civil del Estado de Sonora y correlativos del Distrito Federal y Estados de la República Mexicana; por lo que, en forma enunciativa y no limitativa el apoderado podrá representar a la Sociedad ante toda clase de personas o autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales, agrarias, fiscales, del trabajo o de cualquier otra índole, del Municipio, del Estado, de la Federación y Extranjeras; para procurar, gestionar y recibir pagos; para emplazarse de cualquier procedimiento, señalando de manera enunciativa y no limitativa, ya sea civil, mercantil, penal, agrario, administrativo, fiscal, laboral, etc., que se hubiere incoado en contra de la asociación; para contestar demandas; para transigir y celebrar convenios judiciales en juicio; para comprometer en árbitros; para absolver y



Jul,

PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA.



0000091

articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para interponer el juicio de amparo y desistirse del mismo; para interponer de nuncias y querellas y desistirse de las mismas y, para otorgar el perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público y/o fiscal; para interponer demandas en nombre de la sociedad de cualquier índole o materia, señalando de manera enunciativa y no limitativa, civil, mercantil, laboral, agraria, penal, administrativa, fiscal, entre otras; para interponer todo tipo de recursos o medios de defensa; en tendiéndose que esta enumeración es ejemplificativa y de ninguna manera restrictiva.

b).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION con facultades para realizar cualquier acto de este tipo sea cual fuere su nombre por lo a la Asociación ante toda clase de personas, organismos, que representara instituciones de crédito, empresas descentralizadas, autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales, agrarias, fiscales, del trabajo o de cualquier otra índole, del Municipio, del Estado, de la Federación y Extranjeras; con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial en los términos del segundo párrafo del artículo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil Vigente en del Estado de Sonora, Segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civil de los Estados de la República Mexicana, de tal manera que, enunciativamente y no limitativamente, podrá celebrar toda clase de contratos, incluyéndose las facultades para solicitar y suscribir todo tipo de contratos de crédito, así como suscribir Documentos Mercantiles en los términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo podrá en nombre de la Asociación acudir ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración Local Jurídica de cualquier Ciudad del país, Administración local y de Servicios al Contribuyente de cualquier Ciudad del país, Administración y Subadministración de las Aduanas a que se refiere el artículo II del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, Administraciones Regionales de Auditoría de Comercio Exterior; Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y todas sus unidades administrativas y órganos desconcentrados a que se refiere el articulo III del reglamento interior de la Secretaria de Hacienda vigente; Secretaria del Trabajo; Secretaria de Economía; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Sonora y en general todas las dependencias de Gobierno Municipales, Estatales, Federal y Extranjeras; y lleve a cabo todo los actos administrativos como lo son todos los trámites relacionados con dichos actos administrativos, reciba y conteste todo tipo de notificaciones y documentos, solicite y obtenga toda clase de devoluciones de impuestos, compensaciones de impuestos efectué trámites ante el registro federal de contribuyentes, presentar y recibir todo tipo de documentación fiscal y en términos federales pueda llevar a cabo cualquier acto administrativo relacionado con las dependencias mencionadas anteriormente relativas a este mandato. Así como para que lleve a cabo el trámite de solicitud de la clave de identificación electrónica confidencial y solicitud y creación de la firma electrónica avanzada y la obtención del certificado respectivo, ante el Servicio de Administración Tributaria, y firme todo lo necesario para obtener lo solicitado.



PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.

EMPALME, SONORA.



160000 e

.*000093

c).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINSITRACION EN MATERIA LABORAL con todasulasolivia facultades a que se refieren los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos pillo fracciones II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cuatro nove noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 866 (ochocientos sesenta y seis) 873 (ochocientos setenta y tres), 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis) párrafos primero y sexto y 876 ochocientos setenta y seis, fracciones I primera y IV cuarta, 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve), 880 (ochocientos ochenta); 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve) en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII décimo segundo y XVII décimo séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal de Trabajo en vigor; con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieran dichos dispositivos legales; por lo que tendrá, las más amplias facultades para intervenir en la audiencia de conciliación a que alude el artículo 876 de la citada ley federal del trabajo, promover arregios conciliatorios, para tomar decisiones y suscribir convenios en términos del expresado concepto legal; para que represente al poderdante con las más amplias facultades el el periodo de demanda y excepciones a que se contrae el artículo 878 de la expresada ley federal, en la inteligencia de que podrá intervenir ante las juntas de conciliación como ante las juntas de conciliación y arbitraje sean locales, federales o de cualquier índole; igualmente podrá desahogar la confesional a cargo del poderdante en términos de lo dispuesto por el artículo 786 de la misma ley federal de trabajo y formular las posiciones en los juicios laborales respectivos; podrá responder interrogatorios y formularlos; podrá señalar domicilio para oír notificaciones de acuerdo con los artículos 739 y 866 de la Ley Federal del Trabajo; ofrecer toda clase de pruebas y en general actuar en toda clase de juicios laborales y efectuar cualquier clase de actos en materia laboral para los que sea requerido, incluyendo los actos derivados de inspecciones de las autoridades de previsión social, y en general para efectuar toda clase de actos de administración en materia laboral. Asimismo, se le conceden facultades para celebrar todo tipo de contratos laborales y para llevar a cabo actos de rescisión de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 46 y 47 de la ley federal del trabajo. Asimismo, se faculta al apoderado para actuar ante los sindicatos con los que la Asociación haya celebrado contratos colectivos y de la misma manera podrá hacer uso de este poder para todo tipo de conflictos laborales individuales, en general se faculta para intervenir en todo tipo de asuntos obrero patronal y para ejercitar el presente poder ante cualquier autoridad laboral o de previsión social mencionada en el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se le faculta para actuar en nombre de la Asociación ante las juntas locales y federales de conciliación y ante las juntas de conciliación y arbitraje; en consecuencia se faculta para representar a la Asociación para los efectos del articulo 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) de la ley antes mencionada, así como representar legalmente a la Asociación dentro o fuera de los tribunales, en los términos del articulo 692 (seiscientos noventa y dos), segundo y tercer párrafo de la ley en mención. De igual manera podrá proponer o negociar acuerdos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar todo tipo de decisiones, negociar y celebrar contratos laborales, y para actuar en nombre de la



...000094

030000





.000095

Asociación como gerente administrador, en todo los juicios y procesos laborales y ante cualquier autoridad.

ACUÑA MURILLO TITULAR DE LA NOTARIA

- d).- PODER GENERAL CAMBIARIO, con facultad para emitir, otorgar posserio aceptar, librar y endosar toda clase de títulos de crédito de conformidad con los artículos 9 nueve y 85 ochenta y cinco de la Ley General de títulos y operaciones de Crédito.-
- e).- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, con la facultad para otorgar a nombre de la Asociación, toda clase de poderes generales o especiales; y asimismo tendrá facultades para revocar cualquier poder que haya otorgado la sociedad.
- f).- FACULTAD PARA DESIGNAR ABOGADOS PATRONOS para que intervengan, enunciativamente, pero no limitativamente, en todos los juicios o procedimientos civiles, mercantiles, administrativos, agrarios, laborales, fiscales, penales o cualqui er procedimiento, en que sea parte la poderdante
- g).- FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la Asociación, hacer depósitos, girar contra ellas y autorizar a la persona o personas para que hagan depósitos y giren en contra de las mismas.
- h).- PODER PARA REALIZAR TRAMITES FISCALES, tan amplio, cumplido y bastante, para que lo ejerza en los más amplios términos del artículo 19 del código fiscal de la federación, para que a su nombre y representación se sirva comparecer ante la oficina de hacienda de esta ciudad y realice tramites de consultas ante el módulo de atención fiscal de la administración local de recaudación de esta ciudad, de servicios de administración tributaria o en cualquier administración que se requiera, así como realizar trámites de devoluciones y compensaciones de saldos a favor, presentar y recibir documentos y recibir notificaciones.
- CUARTO.- Las personas que sean designadas para ocupar los cargos de la Mesa Directiva, Administrador Condomino, Comité de Vigilancia y los poderes y facultades otorgadas al Administrador Condomino, duraran en sus cargos y subsistirán hasta en tanto sean designadas las personas que los sustituirán y se inscriban dichas designaciones en el Registro Público de la Propiedad y Comercio correspondiente.
- QUINTO.- Se exenta del pago de las cuotas condominales a JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ, ADMINISTRADOR CONDOMINO y a MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, TESORERA por todo el término que ejerzan el cargo que se les confiere.
- 13.- Con relación al punto marcado con el No. 13 del orden del día, se designó y aprobó el Comité de Vigilancia para el periodo 2022-2023, el cual quedo integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA

d.

The state of the s





...000097

PRESIDENTE.- KARLO RAMSES FORNES GASTELUM VOCAL 1.- SARA GABRIELA RIVAS SANDOVAL VOCAL 2.- VICTOR MANUEL BRAVO PADRES



Los propietarios presentes por unanimidad aprueban y ratifican todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente asamblea, quienes además se remiten punto por punto del orden del día para que se tengan por reproducidos integramente en este apartado como si a la letra se hubieren insertado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

15.- ASUNTOS GENERALES.

Este punto del orden del día fue desahogado al atender el punto 5 Bis.

16.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANTE NOTARIO PÚBLICO.

La asamblea por unanimidad de votos designa como delegados especiales, a los C.C.

JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Asociación, ocurran ante Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta; y una vez que quede protocolizada la misma, procedan a la inscripción del Testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social de la Asociación, así como realizar todos los demás actos que se requieran para que las resoluciones adoptadas en la asamblea surtan efectos plenos.

17.- CONTEO DE VOTOS.

AIV

LO

El Presidente de la Asamblea manifiesta que el presente punto del orden del día ya quedo desahogado al atenderse y resolverse los anteriores puntos del orden del día, dado que, cada uno de ellos de manera independiente fue analizado, votado y acordado por la asamblea.

18.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

El presidente informa a los propietarios asociados que se ha cumplido con los puntos de esta asamblea y solicita un breve receso para la elaboración del acta correspondiente, al término del cual el secretario procede a su lectura, siendo aprobada y firmada por todos los presentes clausurándose la asamblea a las 13:30 Horas del día 05 de Marzo del 2022, en la Casa Club de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C., ubicada en la Comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas, de Guaymas, Sonora.

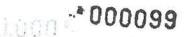
July

SANTIAGO ALONSO VALDEZ HERNANDEZ

28







PRESIDENTE



JOSE GASTON GALINDO LOPEZ SECRETARIO



JESUS ALFONSO MARQUEZ ISLAS ESCRUTADOR

VICTOR MANUEL BRAVO PADRES ESCRUTADOR PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.



A OLIVIA A NO. 9 SONORA (ICO

14							
15	Ma. del Rosario Parada Ruiz			Blu	ine	51, 10/261	
16	Ma. del Rosavio Pavada Ruiz GUMARO VALENZUELA	gum rokulfedya		Bu Chy 12			
17		0 , , ,		/			
18							
19							
20							-37-4
21			- 83 A				: 2
22							000
23							103
24			\$ 5				- x 4- z
25		3					
26		* 0.	FE				CULAR PÚB
27	Ramiro Guzman	ramiregozman ramirez @	6441500638	1 1 1 1	INE		MURA O URA O URA O URA O URA NO URA NO URA NO URA NO URA SONO EXICO
28	Rumiro Guzman Unrein negocios sadecu. KENNETh Lee Unrein -			1 Cin	INE		RA SONE
29	RENNETH Lee UMREIN -	Sanota Un	5204441221	RONUNDENZI @ GMAL. CUT	.6988	Residente Permonente 102 60014	REPROSENTATE LEGAL
30	KENNEth Lee Unrein	Eurost Lotters			.7082	_	_

5010103

AGINA SIN EX. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA.

LISTA DE ASISTENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA FRACC. COSTA DEL MAR 05 DE MARZO 2022

					-		
Lote	Name	Email	Teléfono	Firma de Asistencia	Identificación	Poder (emisior y # lote	Observaciones
1				8 8 2 2			
2			9				
3			8	77.00			A
4			L	And a committee of the			8
5							. 3
6							• 0
7			1	TAX T			001
8							0,1
9			68	1			
10	ANA LAURA RIVEYA ISLAS	PON cho 06 @hit mail.com	0376	CHAIR STATE OF THE	INE		TESUS AIRONSO MARQUEZ IS/as
11	4						
12							EMPALIA
13	Francisco velez . Sios						URA OLD A MURILL DE LA NOT DE LA NOT DE LA NOT DE LA NOT DE LA NOT

0000101



LIC. LAUF ACUÑA I TITULAR DE PÚBLIK EMPALME Correo Tel Terrina Podert.

		COLLEO	101	- 12 ma	O Idam!	
31						
32	Flo Javier Salido Araiza	Arunky doy 3000- Notice	6621 112774	1/mc		7203
33	JESUS altonso marquez Islas	10	649/150776	A.	THE	17332
34	Kenneth Lee Unvern	Knuat La Von	620444122	KENUNDEINIZI COMPIL. COM	Residente Permonent 102 600 14	Representante Legal
35				i o d		
36				350		æ
37		•		\$ 5 mm		
38			,	0 0 5		0,0
39			4	4500		0,000,1,05
40			-			<u>ග</u>
41	Veronico chardez Angulo	Verdoux Olktinuilum	644999725	· Rearn .		INE .9915
42	BANTIAGO Allanso	Vales Venchaz Chat	1	592 Moffeld		INE -7926
43	CLAUDIA Ibarra Perez		3.	* affact	~	AGUSTINGONZALES
√ 44	~ 07340	gistalpropriates formal	471196	Manie A. Darl	4	ENG THE STATE OF T
45						LAUR PÚBLIC MEXIME
46						A OLIV IURILL A NOTA NO. 9 SONORA
47	Myriam Soraya Dabdoub Amado	msorayodeg e hotmail.com	81-10-44-11-12	Full M		.6823





LIC. LAURA ACUÑA MI TITULAR DE U PUBLICA EMPALME: Correo Tel Froma Ident.

		Correo	Tel	Froma	Ident.		
48				New York of			
→ 49							
50							
51	LOS RICARDO RAMO RAMINO	GR PECROMO@HOTMAD	CON CORRE	2837			0.5841 atlas
52				0 SA 1.			
53	Elizandro Campoy Candara	ecampoy@hotmail.	862256	A THE STATE OF THE		V	ELIZONATO CAMPON GUNDAYA
√ 54	Etel yisel Ley Castro	ethel leyChotman		Elando		5	
55	Dora Ila Unalde Mostre	a downgolde Ohstmall	66217742 Sen 04				. 69040
56	Lamin Postillo		4269	Kosono a. Jetomez			Moria Rosario Cosfillo Ro
57			5				46
58	savo Ceobriela Rives S.	Sgrs88@hotmuil-com	662330	SHE			INE 0
59		34.388 Curing I					INE 000107
60	LAURO PARADA.		26 3,7,961	(A)	1 N3	PROPICTAR	07
	Elva Leficia Parada Ruiz	N	6621-447-493	11	INE	Propedore	
	Soledad valenzuela Vargas	alus	Sec.				Representa Experie la Maria Econoce Manarilles
63	Soledan Maleurone (m. Marian					MEXICO	ME A MI
64							NO. 9 ARILLO
							-

101000





LIC. LAURA MAEUKA MENIKA ENAMMES MENIKA

Correa Tel Frama

		Con & Co	141		
65				The same of the sa	
66	Aur Landes Romero Urvchurtu	1/5/5014	&&28440&59		Representa
67	Ana Lourdes Romero Urvchurtu Ana sofio	ptschlernn Routlookes	se-01.0421		Erving -e Romero Malpr
68	45-14	D +			
69	Juan Pailos Hacin. 5634	ProFesorarqueoastononeo @ g Moil com		00	
70				200	
71				2340	
72					5
73			(0	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	: :
74			3		0
75			5 8		00010
76			33	39.	09
77	LUCACI BON IT AND	R. hh. H Contraction	WO	4	PASAPOTTE MEX
78	MIGUEL BADDITT BHY 8184 VEST	Babbitt Contracting Babbitt Contracting @gmail.com	602757	migul Bakbutt Vest	6 31 359553
	miguel BABBITT VEST	egmil.com	602757 -	A.	Negos da
80 ₩	Guztavo talanente Diaz				Admir Com Agnicio
81					ON ONE SOUND

AGINA SIR NOTARIA PUB EMPALME,

LIC. LAURA O ACUNAMUR TITULAN PUBLICA N PUBLICA N EMPALME SON REALME SON

INE . Jesusallows Recoverentos 19 nacio 1000 すいろ MANGUEZZS145 0d0111 LICENCIA INT C. LAUI CUÑA I AR DE PÜBLIC MPALME, MÉX A OLIV MURILL A NOTA A No. 9 SONORA CO FYI 395-670-359999 G44115037C Pedro GENAROA MA dA RECORDON PONCHO OS Chotmil. Com somonofom & of. RIGGINS-CLARKLONS MARIENE 82 Adol to pedro Carcia Avile's RAMONCITA POURPA PASOS 16590 Donald clark 84 93 95 94 98 83 85 98 87 88 89 90 91 92 96 97

LIVIA ILLO IOTARIA 3.9

-000111

PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA NO. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.
EMPALME, SONORA.



an resente Estrato REP. Legal 00011 1804. 88650 08890 LIC. LAURA OLIVIA ACUÍA MUIRILLO ITULAR DE LA NOTARÍ PÚBLICA No. 9 INF IFE ノンが 23 100 RICAGOO OVACQUEZ ESPINUONO MA MURILLO
LA NOTARI
CA NO. 9
E, SONORA 38.07.50 146633 Seles France 03 Inmobiliaria meny ans 14de 960t. .6322 Basu DORA GARRANZA ELIAS Fornes Angel Hobens 106 109 100 115 101 102 103 104 105 113 114 66 107 111 112

000114



PAGINA SIN TEXTO
NOTARIA PUBLICA NO. 9
NOTARIA PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA.



0 65 er U.		TESUSAIFONSO						ů1	00	011	.5				LIC.	LAURA	OLIVIA JRILLO NOTARI No. 9 DNORA
poders)		7									フ				
I dent.		THE											INE				
Sure A Three sources and the sure of the s		A. A		4			K.				A Ashsss-1	1 1000	Staller WIN !	Mille	,		
RILLO NOTARÍA IO.9 NORA		CHII5002				· /4	40	HC	∂ે.	JA	palloc. con	74	663356310	1			
Colled		Pandrodechatme, 1. Com									xochit/lagarda@	7	4/63	0			
		Ariel Obregon Rodes		Ramiro Guzman							Lochith Lezercho.		MARIA delos Anneles ConsA				
	116	Pend. 117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132



PAGINA SIN TEXTO

PAGINA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA.

EMPALME, SONORA.



133 134 135

意思の

ILIVIA RILLO NOTARIA IO. 9 NORA 000117



Condition of the second second



PAGINA SIN TEXTO PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICA NO. 9 NOTARIA PUBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA. EMPALME, SONORA.

LIC.



	ANEXO	"B"	
--	-------	-----	--

-----PERSONALIDAD ----------- LA SUSCRITA, LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 (NUEVE), CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA; HAGO CONSTAR QUE LOS SEÑORES JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, ACREDITAN SUS CARACTERES DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR", A.C, CON EL ACTA QUE EN ESTE MISMO INSTRUMENTO HA QUEDADO PROTOCOLIZADA Y ADEMÁS ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LO SIGUIENTE: ---------- A) .- PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,857 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN 75 (SETENTA Y CINCO), DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADA SUSANA GASCON ESPINOZA, QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 41 (CUARENTA Y UNO), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, LA CUAL OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, BAJO 519 (QUINIENTOS DIECINUEVE), LIBRO UNO. VOLUMEN 10 (DIEZ), SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, DE FECHA 7 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), LA CUAL CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR A.C.", CON DOMICILIO SOCIAL EN SAN CARLOS, SONORA; UNA DURACION DE 99 NOVENTA Y NUEVE), AÑOS; DE NACIONALIDAD MEXICANA, UN OBJETO SOCIAL VARIADO QUE INCLUYE, LA ASOCIACIÓN TENDRÁ CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN DE LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO "COSTA DEL MAR" ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y PERSONA FISICA O MORAL, EN FUNCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE LOS ASOCIADOS PARA APLICARLOS A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- BUSCAR ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ORIENTAR A SUS AGREMIADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS INMUEBLES Y CON SUS OBLIGACIONES FISCALES .- PROMOVER LA EDUCACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA DEL LUGAR.-OTORGAR LA INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL FRACCIONAMIENTO.- DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y DEL CUAL COPIO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:....".... CAPITULO TERCERO .- DE LOS ASOCIADOS .- ARTICULO 8º .- TODOS LOS RESIDENTES, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DEL FRACCIONAMIENTO "COSTA DEL MAR" SERÁN MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN... ARTICULO 12º .- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.- 1.- OBTENER LA CREDENCIAL QUE LOS ACREDITE COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.- 2.- CONCURRIR CON VOZ Y VOTO A LAS ASAMBLEAS GENERALES.- 3.-PODRÁ SER ELECTO PARA CUALQUIERA DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS Y DE COMISIONES QUE SE FORMEN.- ARTICULO 13º .- SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.- 1.- CONCURRIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES.QUE SEAN CONVOCADOS POR LA MESA DIRECTIVA - 2 - CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS .- 3 .- ACATAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA MESA DIRECTIVA .- 4 .- CUMPLIR CON LAS COMISIONES QUE SE LES





- 00012 - 00012

PAGINA SINTENTO

PAGINA PUBLICANO.9

NOTARIA PUBLICANORA.

EMPALME, SONORA.



ACUÑA MURILLO

TITULAR DE LA NOTARÍA ENCOMIENDEN POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA MESA DIRECTIVA. 5. PLASICA No. 9
EMPALME, SONORA
O SMEXICO DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE CONSIGNEN EN ESTOS ESTATUTOS REGLAMENTO CAPITULO CUARTO .- DE LAS ASAMBLEAS .- ARTICULO 17º .- LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.... ARTCULO 18°.- LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS SE CELEBRARAN UNA VEZ AL AÑO, EN EL MES DE OCTUBRE O NOVIEMBRE Y LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO SE CONVOQUE PARA ELLAS.- ARTICULO 20°.- EL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA SERÁ MAYORIA DE ASOCIADOS, CUANDO MENOS UN 51% (CINCUENTA Y UNO PORCIENTO), DE ASOCIADOS, PARA LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS BASTARÁ CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS.- ARTICULO 21º.-CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL CONOCER DE: I.- EL INFORME QUE FORMULÉ ANUALMENTE LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS COMISIONES: EMITIR. SU OPINIÓN AL RESPECTO SANCIONANDOLO O APROBANDOLO.- II.- DISCUTIR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS QUE PRESENTE LA TESORERIA.- III.-NOMBRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO SIGUIENTE: LA CUAL PODRÁ SER REELECTA PARA EL PERIODO INMEDIATO - IV.- CUALQUIER OTRO ASUNTO COMPRENDIDO EN LA ORDEN DEL DIA Y QUE SEA DE SU COMPETENCIA.... CAPITULO SEXTO .- FUNDADORES DE LA MESA DIRECTIVA .- ARTÍCULO 31º .- SON FACULTADES DE LA MESA DIRECTIVA.- TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL PARA DIRIGIRLA Y ADMINISTRARLA, DEFENDER LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ACTUARÁN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: .- A) .- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- B) .- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- C).- PODER GENERAL PARA LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN.- D).-FACULTADES PARA SUSTITUIR, EN TODO O EN PARTE LOS PODERES CONFERIDOS .- ...------ B) .- .- CON LA MISMA ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN DONDE CONSTA SU

COMO DELEGADOS ESPECIALES, DESIGNACION DOCUMENTO DEL TRANSCRIBO DE SU PARTE CONDUCENTE LO SIGUIENTE:......16.- DESIGNACIOBN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANTE NOTARIO PUBLICO .- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNA COMO DELEGADOS ESPECIALES, A LOS C.C. JOSE RICARDO ROMO RAMIREZ Y MYRIAM SORAYA DABDOUB AMADO, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, OCURRAN ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN . A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA; Y UNA VEZ QUE QUEDE PROTOCOLIZADA LA MISMA, PROCEDAN A LA INSCRIPCIÓN DEL TESTIMONIO RESPECTIVO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA SURTAN EFECTOS PLENOS ... ---

----- DOY FE DE QUE LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS RESPECTIVOS ORIGINALES DE DONDE SE SACARON,------

LIC. LAURA OLIVIA ACUNA MURILLO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

PA

LIC LAURA OLIVIA
ACUÑA MURILLO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PUBLICA NO. 9
EMPALME, SONORA,
MÉXICO

TIA LO IARIA







CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA





RORRESTOTE STUD

USE RICARDO ROMO RAMREZ. Nondre, denominación diseán HACIEN BOLAURA OLIVIA
ACUNA MURILLO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9
EMPALHE SONORA,
MÉXICO

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emision
CULIACAN, SINALOA A 03 DE JUNIO DE 2021

Datos de Identificación del Contribuyente:

REC

CHER

Nombre (s):

Primer Apellido

Sepundo Apellida:

Fecha inicio de operaciones.

ntetus en el padron.

Fecha de último cambio de estudo:

Nombre Comerciat

depaintment

RORR640703HUCMMC88

JOSE RICARDO A

ROMO

RAMIREZ

01 DE ENERO DE 2003

ACTIVO

01 DE ENERO DE 2003



Datos de Ubicación

Codigo Postal 81250

Nombre de Vialidad: CALLE PARQUE NORGESTE

Número Interior

Nombre de la Localidad CO.S MOCHIS

Numbre de la Entidad Federativa: SINALOA

Tipo de Vielidad, CALLE

Numero Exterior: 128 O.E.

Nombre de la Colonia EL PARQUE

Numbre del Municipio o Demarcación Territorial: AHOME

Entre Calle CALLENPIOSHEROES

Pagina [1] de [2]

MÉXICO



Contacto

Av Hotago 77 co Cucreou en poron englis en espera Aumento festivaca (27 II 123 desde la Castar de Mera o E OL 1513 april 27 725 de l'estre de pui Desde Estados Venida y Carada I april 44 \$5 724 deminiori de pui

CERTIFICACION NOTARIAL

af in a

LA C. LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y.

CERTIFICO.

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 1 HOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE COTEJE, COMPULSE Y REVISE, CONCORDANDO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DOY FE.

MARZIO CIUDAD DE EMPALME, SONORA, MEXICO. A LOS 5 DIAS DEL MES DEL AÑO DE 2022 DOYFE.

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO
NOTARIO PUBLICO No 9



LIC. LAUI ACUÑA TITULAR DE PÚBLII EMPALM ME







NOMBRE NAPONIB

SORAYA

SEXO M

DOMICILIO

District designations and the second second

PRIV F MAGALLANES 103 PTE COL MIRASIERRA 66240 SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

CLAVE DE ELECTOR DBAMMY66042626M200 SCORP

SECCIÓN 0404 DAAM660426MSRBMY01 FECHA DE NACIMIENTO 26/04/1966

AÑO DE REGISTRO 1993 02 VIGENCIA 2020 - 2030







PAGINA SIN TEXTO PAGINA SIN TEXTO NOTARIA PUBLICANO.9 NOTARIA PUBLICANO.9 EMPALME, SONORA.







9 0

URILLO

No. 9

A NOTARIA





CERTIFICACION NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN EMPALME, SOMORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SOMORA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTABO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y.

CERTIFICO .

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE DE HOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE COTEJE, COMPULSE Y REVISE, CONCORDANDO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DOY FE.

DE MARZO DEL AÑO DE EMPALME SONORA, MEXICO. A LOS DIAS DEL MES DEL AÑO DE 2022 DOYFE.

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO
NOTARIO PUBLICO NO 9



LIC. LAUR ACUNA I TITULAR DE PÚBLIC EMPALMI ME URILLO A NOTA NO. 9 SONORA







CAMERON CONTROL PROGRAMMENT CONTROL PROGRAMMEN

IdGIF 17010117903 VALEDA TU INFORMACION FISCAL







CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Feche de Emisión SAN PEDRO GARZA GARCIA , NUEVO LEON A 19 DE ABRIL DE 2018



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DAAM660426UT3
CURP:	DAAM660426MSRBMY01
Nombre (s): DELISIUM ABUDA AN	
Primer Apellido:	DABDOUB
Segundo Apeliido:	AMADO
Fecha Inicio de operaciones:	13 DE DICIEMBRE DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postat:66240

Tipo de Vialidad:

Nombre de Viatidad: FRANCISCO MAGALLANES

Número Exterior: 103

Número Interior:

Nombre de la Colonia: MIRASIERRA

Página [1] de [2]

MÉXICO

COTTME

Contacto

pur Platerio 77 col Caroniero, col Micros, Chable de Meisso. Al conside trivitario e 12 32 72 e desde la Cartad de Indogra USA 1555 927 22 72 4 del Prato del para Dicinie Estados podos y Caronie 2 a 47 44 64 726 di montro

CERTIFICACION NOTARIAL

1.4

LA C. LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y.

CERTIFICO .

OUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 1 HOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE COTEJE, COMPULSE Y REVISE, CONCORDANDO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DOY FE.

DE MARZO DEL AÑO DE 2022 DOY FE.

DIAS DEL MES

ph

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO
NOTARIO PUBLICO NO 9

LIC. LAURA OLIVIA ACUIVA MURILLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9

EMPALME, SONORA

LIC. LAN ACUÍN TITULAR O PUBI EMPALI

181000





IA OLIVIA MURILLO LA NOTARÍA CA NO. 9 E, SONORA XICO ONE SU PRESENTE PROGRAMMENTA DE CONCORDA SE PROGRAMMENTA DE CONCORDANDO DE CONCORDANDO DE CONCORDA DE

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILI O MOTARIO PUBLICO NO 9



2000131

CERTIFICACION NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA MUMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTABO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTAR Y.

CERTIFICO .

OUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE HOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO DUE COTEJE, COMPULSE Y REVISE,
CONCORDANDO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DOY FE.

DE MARZO DEL AÑO DEZO DOY FE.

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO
NOTARIO PUBLICO No 9





CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







APF8505131L2 Registro Federal de Contribuyentes

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR Nombre, denominación o razon social

idClF: 15010208772 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión GUAYMAS, SONORA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: APF8505131L2

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Denominación/Razón Social: COSTA DEL MAR

Regimen Capital: ASOCIACION CIVIL

Fecha inicio de operaciones: 01 DE MAYO DE 1986

Fecha de último cambio de estado: 01 DE MAYO DE 1986

Datos de Ubicación:

Estatus en el padrón:

Nombre Comercial:

TO STATE

LIVIA

ILLO OTARIA

1.9

Código Postal:85506 Tipo de Vialidad: CALLE

ACTIVO

Nombre de Vialidad: LOTE 73 FRACC COSTA DEL MAR Número Exterior: SN

Número Interior:

Nombre de la Localidad: SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUAYMAS

GUAYMAS)

Nombre de la Entidad Federativa: SONORA Entre Calle: ACCESO POR

Y Calle: LOTE 73 FRACC COSTA DEL MAR despachomera_ivan@hotmail.com Correo Electrónico:

Tel. Fijo Lada: 622 Número: 2244033

Página [1] de [3]

PURISTICO





Contacto

Nombre de la Colonia:

Av. Hidaigo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Tel. Fijo Lada: 622

Número: 1385625

Actividades Económicas:

taje Fecha Inicio Fecha Fin
30/11/2011

	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos		31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/11/2011	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos, Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/11/2011	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/11/2011	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/11/2011	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/11/2011	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/11/2011	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/05/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2021/09/09|APF8505131L2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| CjhBNam2JJJXjS7iFB0JCK1lblKEtSd/xjfsL98f+icjRV4d3irM6wBaEPSNfm5btED7xsNsJUhGQd3RX+MylC108gz 2N74gKxvThV0hOU/bwJ9O4jBlaZ3umiweP+X1SyXkl+ywXOv0o3eyCAOI1XQCVzO8gXa79coLBrH1ja4=

Página [2] de [3]







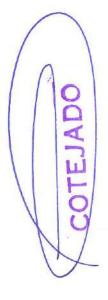
CENTIFICACION NOTARIAL

LAIC, LICERCADA LABRA GUVAN AGRINA MERCOGO, TORILAR DE ARRAMA PERGOGA NUMBERO MODEL CON RESIDENCIA PA TANÀMI ME, SI MORIS, YES SINCOST NO LA GARANDACKIN MOTARIAL DEL DISTRITO JUNIONE DE ADARGAME, INSCRITA EN CARRANDE RESSAULT MOTORIO 26 PARRAPO SEDURDO DE LOS ENSERVADOS EN ENTRA DE ENTRA DE SERVERO DE SERVERO DE SERVERO EN MODOS, ENAGO

4962 22 (24) He (2)				
			Carde Filtel Hook III	
	H100 JE	11845 (CREE	TO THE HIS DOMADANANG	0

SHA BO SAKO STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

OLIMBUM ARIGA AVUO ARUALI OLI MOTARIO PUBLICO No. 9









CERTIFICACION NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN EMPALME, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTABO DE SONORA EN VIGOR, HAGO CONSTARY.

CERTIFICO.

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 1 HOJA(S) UTIL(ES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE COTEJE, COMPULSE Y REVISE, CONCORDANDO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, COY FE.

LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO
NOTARIO PUBLICO NO 9

UC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9 EMPALME, SONORA MÉXICO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O ASIENTO

TRAMITE:

92230

SE PRESENTÓ PARA SU REGISTRO EL 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:48 am

DATOS DEL PAGO

LUGAR / OFICINA: GUAYMAS

Solicitud:

640559

Conceptos:

\$ 427.0 \$ 4675.0

Emisión de constancia de inscripción

Acta de asamblea - modificaciones - poder

Referencias:

Número:

Ro: 310BV-0001-378100230979

FOLIO ELECTRÓNICO: 66

ANTECEDENTE:

LIBRO: 1

SECCION: PERSONAS

OFICINA: 06

INSCRIPCIÓN 519

UBICACIÓN

66

SOCIEDAD: ASOCIACION

PROPIETARIOS

DEL

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR, A.C., TIPO: ASOCIACION CIVIL, DIRECCION: SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO: GUAYMAS, ESTADO: SONORA.

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS:

ASIENTO

INSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA

20/06/2022 14:25:04

QUEDANDO INSCRITO EN:

FOLIO 66 - INSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA - POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 14305 DE FECHA 05/03/2022 OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO NOTARIO PUBLICO 9 DE EMPALME, SONORA.

REVISÓ Y ELABORÓ:

Claudia Susana Izaguirre Fimbres

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE QUIEN ELABORÓ

UAs1K+VB+LFJMd/LBdbeflu+r0BeQ7DwW5n97yRwHe4g3PyhZkKq7+0JeSSGnSWx369grHyE7PKNCi9FV3n8h3Ct+G pXkVSbDf5e2IJG1o8YhOFRRjq6vlVM4CYGTR/xpnlehzOaSIscB2gUKMDiHPIPWnClMb/wpMWnI7E/TXv3C/nk6+Y1H2 Q4kJdUdzIrQSfyoZI3fZkhTaoqdzVg4cp4rsJWQd+67tLadFBeQebQJIYE+LbtHjy6hN2SU9Q2gw5jRRIEt8G6Rq074KXsW

AUTORIZÓ:

ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE QUIEN AUTORIZO

vkKQ/Lf1qDTrHeQKQ8wOJnMT0bfbDSAmUaq5DgprSr6Vfktlmb0pkalBA4G4M7muMNvsGYx4saZ80By13Jfi89tsXkX58 YVjTHq0DTEe/TuCA6pzBfABRI4BoSrwr5ASYZ+FNqbeuHwkH0sR7nnDk9XkE9DleZEDUzXPq3xLURizmuZTchUGAu2 Pj2yAh1qloB6N3Ff/c5WvgxZN2VG4fQyzDs8ZPKVVoYmyQLSIDcU9funIvHAXkUGSHV94i9VeeGo6z8CorhiMDzaAG/d9 /J+Pl4yCBUgqGJNINV0qvjcvmjjQ6nbIlkeMqVZgOv9pU0fCyGu+riupQ1DDaSpN9Q==



Laura Olivia Acuña Murillo

tel.

Versión: 3,3

Emisor: AUML650406VD3

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales CSD Emisor: 00001000000504131589

UsoCFDI: G03 Gastos en general.

Receptor: APF8505131L2 Nombre: ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR, A.C.

Folio: A - 001761

tipo:I Ingreso Cot.ID:4927

fecha de expedición: 2022-03-28T10:58:54 fecha de timbrado: 2022-03-28T12:58:55 3A57C148-5657-0C40-813F-0901F32D5666

lugar de expedición: 85330

Forma de pago	Método de pago	Total
99 Por definir	PPD Pago en parcialidades o diferido	\$34,800.00

Concepto	os:				
U. Medida	CPS	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
E48 1	80121704	HONORARIOS DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14305 , VOLUMEN LII, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2022	1.00	36,503.51	36,503.51
		CANTIDAD CON LET	TRA:	subtotal:	\$36,503.51
		(treinta y cuatro mil ochocientos pesos MXN 00)/100)	002 IVA 0.1600:	\$5,840.56
				Ret. 001 ISR:	-\$3,650.35
				Ret. 002 IVA:	-\$3,893.72
				Total:	\$34,800.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

OFFICE OF STATE OF ST



validar en SAT

RFC PAC: SCD110105654

Fecha/HoraCertificado:

2022-03-28T12:58:55

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
| Cadena Original del complemento de conformitado a conformitado de conformidad a la Ley del ISR. Impuesto Retenido de conformidad a la Ley del SER. Impuesto Retenido de conformidad a la Ley del CEDI, debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del complemento de conforma digital del SAT
| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma digital del SAT
| Cadena Original del CEDI debe ser almacenado en forma del CED Impuesto Retenido de conformidad a la Ley del ISR. Impuesto Retenido de conformidad a la Ley del IVA. Este documento es una representación Impresa de un CFDI, debe ser almacenado en forma digital, no es necesaria su impresión. EFECTOS FISCALES AL PAGO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación R.F.C. GES-790913-CT0

> Recibo Oficial FOLIO: 310BV-0001-378100230979 Fecha: 03/06/2022

NOMBRE: ASOC DE PROP DEL FRACC. RESIDENCIAL TURISTICO COSTA DEL MAR AC

GEN1234567890

RFC:

Observaciones: 885000001167202

REFERENCIA:76000000000000005208, DOMICILIO: REFERENCIA:640559

AÑO	PER.	CONCEPTO	BASE	CANT.	TOTAL
2022	6	43100103001 EXP.FIRMA AUTÓG.O ELCTR. SELLO O CONST.REG.DOC.	219.00	00001	\$ 219.00
2022	6	43100200001 COSTO AD. 50% POR SERV. URGENTES S/ PRECIO NORMAL	109.00	00001	\$ 109.00
2022	6	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	33.00	00001	\$ 33.00
2022	6	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	33.00	00001	\$ 33.00
2022	6	18010100001 IMP, P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	33.00	00001	\$ 33.00
2022	6	43100101014 POR MODIFICACIÓN/PODER OTORGADO EN ACTA ASAMBLEA	2,178.00	00001	\$ 2,178.00
2022	6	43100200001 COSTO AD, 50% POR SERV. URGENTES S/ PRECIO NORMAL	1,089.00	00001	\$ 1,089.00
2022	6	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	327.00	00001	\$ 327.00
2022	6	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	327.00	00001	\$ 327.00
2022	6	18010100001 IMP. P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	327.00	00001	\$ 327.00
2022	6	43100102001 ANOTACIÓN EN FORMA MANUAL O ELECTRÓNICA	219.00	00001	\$ 219.00
2022	6	43100200001 COSTO AD. 50% POR SERV. URGENTES S/ PRECIO NORMAL	109.00	00001	\$ 109.00
2022	6	18030100001 CONTRIB.FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUC.(15%)	33.00	00001	\$ 33.00
2022	6	18020100001 CONTRIBUCION C.E.C.O.P. (15%)	33.00	00001	\$ 33.00
022	6	18010100001 IMP. P/SOSTENIMIENTO DE LAS UNIV. DE SONORA	33.00	00001	\$ 33.00
				TOTAL:	\$ 5,102.00

(SON: CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 00 /100 M.N.)





Pase a c	aja: 885000001	167202		Número de solicitud:			
Fecha de emis	ión: 01/06/2022		Fe	cha de vencimiento	: 30/06/2022	30/06/2022	
Nombre del interesa	do: ASOC DE PR	OP DEL FRAC	C. RESIDENCIAL	TURISTICO COSTA D	EL MAR AC		
Direcc	ión:				1		
	RFC						
Concepto	Cantidad	Monto	Descuento	Tipo servicio	Adicionales	Subtota	
	E	misión de c	onstancia de in	scripción			
Cargo base	1	\$219.00	\$0	\$109	\$99.00	\$427.00	
	Acta	de asambl	ea - modificacio	nes - poder			
Análisis	1	\$2178.00	\$0	\$1089	\$981.00	\$4248.00	
Registro y/o anotación	1	\$219.00	\$0	\$109	\$99.00	\$427.00	
Tipo de pago: normal					Total a pagar:	\$5102.00	

Opciones de pago:

Institución	Referencia	15.00
Agencia fiscal (inmediato)	885000001167202	
oxxo (inmediato)	83885000001167202220630005102000	
BBVA Bancomer (30 minutos.)	885000001167202035320264 CIE 1258117 885000001167202035320264	
HSBC (30 minutos.)	885000001167202035320264 RAP 4268	



Elaborado por: MARIA ELIZABETH AGUILERA MACIEL